

DEMANDA DE DIVORCIO CON HIJOS



Paquete #2



Se prohíbe el uso de estos formularios con el fin de infringir la ley. El tribunal no se hace responsable (1) de las acciones efectuadas por los usuarios de estos formularios ni (2) del uso que se haga de las instrucciones o información proporcionada.

¿Es usted víctima de violencia doméstica?



¡Importante! Lea esto primero...

Desafortunadamente la violencia doméstica puede ocurrir en cualquier relación y la podrían sufrir usted o sus hijos.

Usted es víctima de violencia intrafamiliar, si usted o sus hijos han experimentado lo siguiente:

- Actos de agresión física como: golpes, bofetadas, empujones o patadas
- Amenazas de violencia física realizadas por teléfono o en persona
- Palabras y/o comportamientos abusivos utilizados para controlarlo(a) o ponerlo(a) en algún tipo de peligro
- Que se le persiga durante el día o se le vigile durante sus interacciones con los demás
- Que le prohíban salir de la casa o lo(a) secuestren y lo(a) retengan en cualquier otro lugar
- Que alguien ingrese a la casa en contra de su voluntad, perturbe la paz y/o cause daños a la propiedad
- Que exista una conducta relacionada con el incumplimiento de órdenes jurídicas, incluida la interferencia con su tiempo de crianza



- **NO** se necesita que lo(a) hayan atendido en un hospital o consultorio médico.
- **NO** se necesita que la otra persona haya sido condenada por violencia doméstica o agresión.

Usted puede presentar una petición para una orden de protección en la Secretaría del Tribunal, ubicada en las salas 203 y 204, en el segundo piso del Tribunal Superior del Condado de Pima y obtener una orden de protección de forma INMEDIATA para impedir que su cónyuge se acerque a usted y a sus hijos. Usted puede presentar la petición en cualquiera de los siguientes tribunales durante las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m.

Tucson City Court
103 E. Alameda St.
(520) 791-4971

Pima County Consolidated Justice Court
240 N. Stone Avenue, 2nd floor
(520) 724-3171

Pima County Juvenile Court Center
2225 E. Ajo Way
(520) 724-2045

Pima Superior Court Clerk's Office
110 W. Congress, 1st floor
(520) 724-3210

Para obtener una orden de protección después del horario laboral, durante el fin de semana o días festivos, llame al:

Departamento de Policía de Tucson
(520) 741-4444

Departamento del Sheriff del Condado de Pima
(520) 724-4900

En caso de emergencia, llame al 911.

Si se encuentra en un lugar confidencial o en un albergue ¡NO escriba su dirección ni número de teléfono en los documentos jurídicos!

Si es posible, obtenga un apartado postal (P.O. Box) o utilice una dirección postal válida que pueda colocar en los documentos e informe a la Secretaría del Tribunal sobre la orden de protección vigente y el número de causa.

Para solicitar que una dirección quede designada como confidencial, tramite el *formulario de solicitud para mantener una dirección confidencial*. Al final de este paquete encontrará el *formulario de solicitud y la orden para mantener una dirección confidencial*.

Para obtener más información sobre las órdenes de protección acuda a la Secretaría del Tribunal ubicada en el primer piso del Tribunal Superior del Condado de Pima (110 West Congress St., Tucson, AZ 85701). El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (salvo los días festivos). Para más información llame al (520) 724-3210.

El formulario de solicitud para mantener una dirección confidencial es diferente al formulario de información confidencial.



Información general y preguntas frecuentes

Este paquete contiene información general, instrucciones y formularios jurídicos para que usted los tramite y presente ante el tribunal.

¿Para qué sirve una demanda?

Una demanda es una petición legal por escrito para obtener un divorcio.

¿Qué significa “Demandante” y “Demandado(a)”?

Usted es el/la DEMANDANTE porque fue usted quien presentó la petición de divorcio. Su cónyuge será identificado(a) como el/la DEMANDADO(A) en todos sus documentos de divorcio.

¿Existe algún requisito para presentar una demanda de divorcio en Arizona?

Antes de presentar una demanda de divorcio en Arizona, usted o su cónyuge **debe haber vivido** en Arizona durante al menos 90 días. Si usted es miembro de las fuerzas militares, debe haber estado de base en Arizona durante al menos 90 días.

Si usted no ha vivido en Arizona por al menos 90 días, **NO PRESENTE LA DEMANDA**. Es necesario que espere hasta que haya vivido aquí por lo menos 90 días.

Si el juez necesita resolver algún asunto referente a los hijos, como el plan de crianza o la manutención de menores, Arizona deberá ser el estado hogar (lugar principal de residencia) de sus hijos. Esto significa que sus hijos deberán haber vivido en Arizona **por al menos 6 meses** antes de presentar su demanda.

Si usted no sabe con certeza si Arizona es el estado hogar (lugar principal de residencia) de sus hijos, hable con un abogado antes de presentar la demanda de divorcio.

En Arizona se aplica el **divorcio sin culpa**, por esta razón usted solo necesita demostrar que el matrimonio está irremediabilmente roto (es decir, que no existe ninguna posibilidad de reconciliación).



Este símbolo es una señal de alerta que puede significar dos cosas:

- Que el tema en cuestión puede ser confuso y tal vez deba consultar a un abogado, o
- Que debe revisar y asegurarse de haber completado cierto requerimiento

Cada vez que vea este símbolo, **asegúrese** de leer la información detenidamente y entenderla completamente.

¿Debería buscar la ayuda de un abogado?

Las causas judiciales pueden ser muy complicadas y aunque usted se represente a sí mismo(a), debería consultar a un abogado para obtener asesoría sobre cómo se aplican las leyes en su causa y lo que más le conviene en su situación. Esto podría ahorrarle tiempo, dinero y viajes al tribunal, y evitar que cometa errores graves.

Existen abogados que le pueden ayudar, y solo le cobrarán por la asesoría requerida para que usted mismo(a) tramite los documentos o por tramitárselos. Para más información, llame a la Biblioteca y Centro de Recursos Jurídicos al (520) 724-8456 y pregunte cómo puede contactar a un abogado.

¿Dónde se encuentra ubicada La Biblioteca Jurídica y Centro de Recursos?

La Biblioteca y Centro de Recursos Jurídicos está ubicada en la sala 256, en el segundo piso del edificio del Tribunal Superior del Condado de Pima (110 West Congress Street, Tucson, Arizona 85701). El horario de atención es de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes (salvo los días festivos). Para más información llame al (520)724-8456 o envíe un correo electrónico a: lawlibrary@sc.pima.gov.

¿Qué es “información confidencial” y por qué debo tramitar un formulario por separado?

Los datos confidenciales o la información confidencial es información que probablemente no desee que otros vean. La información confidencial incluye su número de seguro social, número de cuenta bancaria, número de tarjeta de crédito y otros números de cuentas financieras.

Por lo general, los documentos jurídicos los puede ver cualquier persona. Si necesita incluir en su petición cualquiera de la información antes mencionada, debe escribir “SEE CONFIDENTIAL SENSITIVE DATA FORM” (Ver *formulario de información confidencial*), donde normalmente colocaría esta información. Luego, deberá completar el *formulario de información confidencial* que se encuentra al final de este paquete. Es en este formulario donde escribirá la información confidencial.

Esto es importante porque el “formulario de información confidencial” no lo puede ver el público.

Si necesita actualizar su información con el tribunal, deberá tramitar un nuevo formulario de información confidencial. Incluya todos los formularios de información confidencial que haya tramitado con el tribunal junto con la nueva información confidencial que necesite presentarle al tribunal.



Toda persona que incluya “información confidencial” en los documentos que presente al tribunal, lo hace bajo su propio riesgo, a menos que dicha información la incluya solo en el *formulario de información confidencial*.

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

¿Cómo puedo divorciarme?

Para divorciarse debe seguir algunos pasos:



Paso 1. Presente sus documentos de divorcio

Para presentar una demanda de divorcio, utilice los formularios y siga las instrucciones que se encuentran en este paquete. El proceso de divorcio se inicia con este primer paquete.

Paso 2. Tramite la notificación oficial de la demanda

Su cónyuge debe ser notificado(a) oficialmente con una copia de la demanda. De este modo su cónyuge se enterará que usted está solicitando el divorcio y así tendrá la oportunidad de presentar una contestación a su demanda. ¡Este paso es muy importante! Hay instrucciones específicas sobre cómo notificarle oficialmente a su cónyuge. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete #10 *Tramitación de la notificación oficial de los documentos*.

Paso 3. Solicite una sentencia por incomparecencia o proceda con un juicio de divorcio

Si su cónyuge no presenta ante el tribunal una contestación a su demanda dentro del plazo señalado por la orden de comparecencia (ver Paquete #10 *Tramitación de la notificación oficial de los documentos*), el divorcio podrá proceder con una sentencia por incomparecencia. Si procede con una sentencia por incomparecencia, el juez le concederá todo lo que usted haya solicitado en su demanda de divorcio, siempre y cuando sea legalmente apropiado. Para proceder con la sentencia por incomparecencia, usted debe primero presentar una solicitud de sentencia por incomparecencia. Los formularios e instrucciones se encuentran en el paquete #11 *Obtenga una sentencia por incomparecencia*.



Si su cónyuge presenta una contestación y ustedes no pueden llegar a un acuerdo, deberán ir a juicio. En tal caso, los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete #14 *Preparación para el juicio*. Si se van a juicio, **usted debería consultar a un abogado**.

Paso 4. Obtenga un fallo definitivo

Para que su divorcio sea definitivo, debe completar el formulario de sentencia para que el funcionario judicial lo firme. La sentencia es la orden definitiva del juez en la que se le concede el divorcio y se decide sobre los demás asuntos relacionados con el divorcio. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete #4 *Sentencia de divorcio con hijos*.



¿Qué va a suceder con mis hijos?

Debido a que su divorcio involucra hijos menores de edad, usted y su cónyuge deben asistir al Curso Educativo de Relaciones Domésticas sobre Asuntos de Menores (Curso Educativo para Padres). Usted tiene 45 días para completar este curso a partir del día en que se realice la notificación oficial de su demanda de divorcio.

Usted no es responsable por la asistencia de su cónyuge al curso; pero al cónyuge que no asista, no se le concederá ninguna solicitud referente a la toma de decisiones o tiempo de crianza. El curso debe completarse antes de asistir a la mediación en la Sala de Conciliación. El curso

tiene un costo de inscripción y para inscribirse deberá visitar la siguiente página web:

www.sc.pima.gov/fccc/parented o llamar al **520-243-4949**.

¿Qué pasa si no nos podemos poner de acuerdo en lo referente a los hijos?

Si usted y su cónyuge no pueden ponerse de acuerdo en cuanto a la toma de decisiones sobre sus hijos, o cuándo sus hijos pasarán tiempo con cada uno de ustedes, ustedes deberán asistir a mediación en la Sala de Conciliación para ayudarles a elaborar un plan de crianza para sus hijos (Ver Paquete #9 *Toma de decisiones y plan de crianza*). Ambos padres se reunirán con una persona neutral que les podrá ayudar a resolver sus diferencias. En la mediación no se atienden asuntos de la manutención de menores (Ver Paquete #8 *Manutención de menores*), pensión conyugal (pensión alimenticia) o la división de bienes o deudas. Usted puede solicitar una mediación en cualquier momento con el Paquete #15 *Mediación*.



La mediación es un servicio gratuito que solo se ofrece a través de la Sala de Conciliación.

¿Cuánto cuesta todo este proceso?

COSTOS ACTUALES DE PRESENTACIÓN

Usted podrá encontrar la lista de costos procesales actualizada visitando la página web del Tribunal Superior:

https://www.cosc.pima.gov/home.asp?include=pages/filing_fees_const.htm

Además, en la Biblioteca Jurídica y Centro de Recursos, ubicada en el 2º piso del edificio del Tribunal Superior, hay copias impresas de la lista de costos.

NOTA: Para presentar sus documentos de divorcio usted deberá pagar unos costos procesales. Si no puede pagar los costos procesales u otros costos del divorcio, es posible que le puedan aplazar o eximir los costos.

¿CÓMO PUEDO OBTENER UN APLAZAMIENTO O EXENCIÓN DE COSTOS?

Si no puede pagar, puede solicitar una exención total o aplazamiento de los costos procesales.

- El **aplazamiento** significa que no tiene que pagar ningún costo al comienzo de su causa, pero se espera que pague en unas fechas predeterminadas.
- La **exención** significa que usted no tiene que pagar absolutamente ningún costo.
- El aplazamiento o exención no se otorga a todas las personas que lo solicitan.
- La solicitud para el aplazamiento o exención de costos se puede presentar junto con la demanda o contestación.

Para más información vea el Paquete #12 *Aplazamiento o exención de cuotas y costos procesales*.

Programa de abogados voluntarios para asesoría en relaciones intrafamiliares



El Tribunal Superior del Condado de Pima tiene un programa gratuito para ayudar a las personas que se representan a sí mismas en materia de derecho familiar.

Durante la asesoría, uno de los voluntarios revisará las sentencias, órdenes de manutención de menores y órdenes de retención de ingresos para garantizar que los documentos estén completos y correctos desde el punto de vista legal.

Participar de esta asesoría legal es para su beneficio. El juez no firmará ningún documento que esté incorrecto o incompleto. Dado el caso, su audiencia no se realizará y usted tendrá que corregir los documentos y después programar otra audiencia.

Para programar una cita con un abogado del programa llame a la Biblioteca Jurídica y Centro de Recursos al **520-724-8456**, o acuda personalmente al segundo piso del Tribunal Superior del Condado de Pima para obtener información.

Hay abogados que le pueden ayudar a que usted mismo(a) se haga cargo de su causa

En tal caso, el abogado solo le cobrará por la asesoría requerida para que usted mismo(a) tramite los documentos.

Las causas judiciales pueden ser bastante complicadas por lo que la asesoría de un abogado podría evitarle cometer errores graves y ahorrarle tiempo, dinero y viajes al tribunal.

Para más información, llame a la Biblioteca Jurídica y Centro de Recursos al **520 724-8456** y pregunte cómo puede contactar a un abogado. También puede llamar al Pima County Bar Lawyer Referral Service (servicio de información del Colegio de Abogados del Condado de Pima) al **520- 623-4625**. Por una módica suma puede recibir media hora de asesoría con un abogado de derecho familiar o le pueden recomendar un abogado que lo(a) pueda representar a un menor costo.

Le recomendamos que también utilice los siguientes recursos para contactar a un abogado.

Recursos adicionales para usted

Intentar cambiar una orden referente a la toma de decisiones y tiempo de crianza puede ser confuso e intimidante. Si considera que necesita asistencia con parte del proceso de modificación de manutención, puede consultar a un “abogado de representación limitada” quien solo le cobrará por la ayuda requerida. Si usted prefiere completar los documentos por su cuenta, puede recurrir al Centro de Autoservicio y a la asesoría de relaciones intrafamiliares para que le ayuden a revisarlos. También puede contactar al Pima County Bar Association’s QUILT program (el programa QUILT de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de Pima) para obtener información sobre abogados que ofrecen servicios a un menor costo.

Lugares donde puede contactar a un abogado:

Pima County Bar Association Lawyer Referral Service and QUILT program: 520-623-4625

La Biblioteca y Centro de Recursos Jurídicos: 520-724-8456

Southern Arizona Legal Aid (Agencia de asistencia legal del sur de Arizona): 520-623-9465

Servicios de mediación y cursos educativos para padres:

Sala de Conciliación del Condado de Pima: 520-724-5590

- Ofrece servicios gratuitos de mediación a los residentes del Condado de Pima
- Proporciona cursos educativos para padres

Modelos de planes de tiempo de crianza:

<http://www.azcourts.gov/portals/31/parentingTime/PPWguidelines.pdf>.

Ayuda en lo referente a la manutención de menores:

La página web de Arizona DES Child Support Enforcement Division (la División del Departamento de Servicios Sociales de Arizona para el Cumplimiento de pagos de Manutención de Menores):

<https://des.az.gov/dcsc>

Calculadora para computar la manutención de menores:

<https://www.sc.pima.gov/law-library/child-support-calculator/>

Otros recursos que pueden resultarle útiles:

Estatutos Actualizados de Arizona (A.R.S., por sus siglas en inglés):

<https://www.azleg.gov/arsDetail/?title=25>

Página de recursos para el público de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de Pima:

<https://pimacountybar.org/page/legal-aids-for-the-public>

Colegio de Abogados de Arizona:

<https://azbar.legalserviceslink.com/>

Página web de la Biblioteca Jurídica:

<https://www.sc.pima.gov/law-library/>

Instrucciones generales para tramitar este paquete



Usted puede llenar los formularios por computadora o a mano, pero debe usar tinta negra.

Este paquete contiene los siguientes nueve formularios que debe completar y presentar ante el tribunal:

- **Portada de la causa de relaciones familiares**
- **Orden de comparecencia**
- **Mandato judicial preliminar**
- **Demanda de divorcio**
- **Formulario de información confidencial**
- **Declaración jurada referente a los hijos menores de edad**
- **Orden para completar el curso educativo para padres**
- **Notificación sobre su derecho a transferir la cobertura médica**
- **Notificación a acreedores**

Título

El título es la información que aparece en la esquina superior izquierda de la primera página de cada formulario.

- **Información personal** - Escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono.
- **N.º de Causa** - Deje este espacio en blanco ya que la Secretaría del Tribunal se encargará de llenar esta información cuando usted presente su demanda.
- **Demandante** – Escriba su nombre como el/la demandante.
- **Demandado(a)** - Escriba el nombre de su cónyuge como el/la demandado(a).

Al final encontrará instrucciones para presentar estos formularios ante el tribunal una vez completados. Si necesita un aplazamiento o exención de costos, debe presentar dicha solicitud con este paquete.

Para más información vea el Paquete #12 *Aplazamiento o exención de cuotas y costos procesales*.



Instrucciones para completar la portada de la causa de relaciones familiares

ABOGADO DEL/LA DEMANDANTE y N.º DEL ABOGADO

- Si no tiene abogado, escriba “none” (ninguno) en ambos espacios.

NOMBRE y DIRECCIÓN DEL/LA DEMANDANTE

- Escriba su nombre y dirección a menos que haya solicitado mantener su dirección confidencial.

NOMBRE DEL/LA DEMANDADO(A)

- Escriba el nombre de su cónyuge.

TEMA PRINCIPAL DE LA CAUSA

- Si la toma de decisiones y el tiempo de crianza es un tema en disputa, escriba A.R.S. § 25-407(A).

TIPO DE ACCIÓN

- Marque la casilla que dice “Divorcio”.
- Deje el resto del formulario en blanco.

PORTADA DE LA CAUSA DE RELACIONES FAMILIARES

Complete este formulario lo mejor que pueda e incluya todos los demandantes y demandados.

<p>Para uso del Tribunal únicamente</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: _____</p> <p>NÚMERO DE CAUSA: _____</p> <p>JUEZ: _____</p>
--

POR FAVOR COMPLETE A MANO O POR COMPUTADORA

ABOGADO DEL/LA DEMANDANTE _____ N.º DEL ABOGADO _____

NOMBRE(S) DEL/LA DEMANDANTE
(Incluya todos)

DIRECCIÓN(ES) DEL/LA DEMANDANTE
(Inclúyalas solo si no lo/la representa un abogado)

NOMBRE(S) DEL/LA DEMANDADO(A)
(Incluya todos)

TEMA PRINCIPAL DE LA CAUSA

(Cite la regla o estatuto)

ORDEN DE EMERGENCIA SOLICITADA:

- ORDEN DE ALEJAMIENTO TEMPORAL
- MANDATO JUDICIAL PRELIMINAR
- OTRA

(Especifique)

TIPO DE DEMANDA

Escriba una "x" en la casilla que describe el tipo de causa que está presentando.

Si es más de una, encierre con un círculo la más importante.

DIVORCIOS (300)

Divorcio

Sentencia foránea

Orden previa al fallo para fundamentar la causa

Orden posterior al fallo para fundamentar la causa

Maternidad – Paternidad especial (310)

Anulación (320)

Separación legal (330)

Reciprocidad referente a la manutención (350)

Violencia doméstica (360)

SIN CLASIFICACIÓN, EN LO FAMILIAR (370)

Toma de decisiones

Registrar una orden foránea



Instrucciones para llenar el formulario de orden de comparecencia

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que haya solicitado que su dirección se mantenga confidencial.
- Escriba su nombre en el espacio que dice “Demandante”.
- Escriba el nombre de su cónyuge en los dos espacios que dicen “Demandado(a)”.
- Deje el resto del formulario en blanco.

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

Nombre del/la demandante: _____
Dirección (si no es confidencial): _____
Ciudad, estado, código postal: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Número ATLAS: _____
Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

N.º de
causa. _____

Demandante

y

Demandado(a)

ORDEN DE COMPARECENCIA
(Derecho Familiar)

ADVERTENCIA: ESTE ES UN DOCUMENTO OFICIAL DEL TRIBUNAL QUE AFECTA SUS DERECHOS. LEA ATENTAMENTE ESTA ORDEN DE COMPARECENCIA. SI NO LA ENTIENDE, CONSULTE A UN ABOGADO PARA OBTENER ASESORÍA LEGAL.

DEL ESTADO DE ARIZONA PARA _____
[Nombre del/la demandado(a)]

1. Se ha presentado una demanda en su contra. Con esta orden de comparecencia se le notifica oficialmente y se le hace entrega de una copia de la demanda y los documentos legales correspondientes.
2. Si no desea que se emita un fallo en su contra sin dar su opinión, usted debe presentar al tribunal una contestación por escrito y debe pagar el costo procesal requerido. Para presentar una contestación lleve o envíe los documentos a: La Secretaría del Tribunal Superior, ubicada en 110 West Congress St., Tucson, AZ 85701. Envíe por correo postal una copia de su contestación a su cónyuge, el/la demandante, a la dirección que aparece en la parte superior de esta orden de comparecencia.
3. Si usted fue notificado(a) oficialmente con la entrega de la orden de comparecencia y documentos legales en el estado de Arizona, usted debe presentar su contestación en un plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la notificación oficial, sin contar el día de la notificación. Si usted fue notificado(a) oficialmente fuera del estado de Arizona, usted debe presentar su contestación en un plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la notificación oficial, sin contar el día de la notificación.
4. Si es necesario, las partes deben solicitar al tribunal las adaptaciones razonables para discapacitados por lo menos 3 días hábiles antes de la fecha fijada para las diligencias judiciales.
5. Uno o ambos cónyuges pueden presentar una petición ante la Sala de Conciliación y acogerse a la competencia territorial del tribunal para preservar el matrimonio mediante la conciliación entre las partes.

SUSCRITO por mí con el sello del Tribunal Superior del estado de Arizona en y por el
Condado de Pima este día , 20 .

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR Por _____
Subsecretario



Instrucciones para completar el mandato judicial preliminar

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que haya solicitado que su dirección se mantenga confidencial.
- Escriba su nombre en el espacio que dice “Demandante”.
- Escriba el nombre de su cónyuge en el espacio que dice “Demandado(a)”.
- Deje el resto del formulario en blanco.



Es importante que lea este formulario detenidamente porque deberá cumplir estas órdenes después de presentar la petición. Esta orden preliminar prohíbe, entre otras cosas, que usted y su cónyuge realicen determinadas acciones que puedan afectar los bienes mancomunados.

Nombre del/la demandante: _____

Dirección (si no es confidencial): _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número ATLAS: _____

Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

N.º de causa. _____

Demandante

y

Demandado(a)

MANDATO JUDICIAL PRELIMINAR EN CONTRA DEL/LA DEMANDANTE Y EL/LA DEMANDADO(A)

ADVERTENCIA PARA EL/LA DEMANDANTE Y EL/LA DEMANDADO(A): ESTE ES UN DOCUMENTO OFICIAL DEL TRIBUNAL QUE AFECTA SUS DERECHOS. LEA ESTA ORDEN INMEDIATAMENTE Y CON ATENCIÓN. SI NO LA ENTIENDE, CONSULTE A UN ABOGADO PARA OBTENER ASESORÍA LEGAL.

Su cónyuge ha presentado una demanda de divorcio ante el tribunal. Por consiguiente, esta orden se emite por instrucción del Juez Presidente del Tribunal Superior de Arizona, Condado de Pima, bajo la autoridad de la ley de Arizona, A.R.S. § 25-315 (A). Esta orden tiene la misma fuerza y vigencia que una orden firmada directamente por el juez. Usted y su cónyuge están obligados a cumplir esta orden. Esta orden se puede hacer cumplir mediante cualquier recurso legal disponible, incluyendo una orden por DESACATO AL TRIBUNAL.

- TIPO DE ACCIONES QUE ESTA ORDEN LES PROHIBE A USTED Y A SU CÓNYUGE:** Desde el momento que esta demanda de divorcio se presente ante el tribunal, hasta que se emita la sentencia de divorcio, o hasta nueva orden judicial, tanto el/la DEMANDANTE como el/la DEMANDADO(A) tienen prohibido por orden de este tribunal realizar cualquiera de las siguientes acciones:

NOTA: LA LEY EXIGE QUE SE INCLUYA EN ESTA ORDEN LA INFORMACIÓN EXACTA DEL ESTATUTO A.R.S. § 25-315(A). AQUÍ SE INCLUYE UNA EXPLICACIÓN ADICIONAL DE LOS REQUISITOS DE ESTA ORDEN, TAL COMO APARECE ANTES DEL ESTATUTO MISMO (LEY). LEA ESTA EXPLICACIÓN QUE APARECE ANTES DEL ESTATUTO. SI TIENE PREGUNTAS CONSULTE A UN ABOGADO PARA ASESORÍA LEGAL.

- RESTRICCIONES IMPUESTAS A SUS BIENES MANCOMUNADOS:** Esta orden reconoce que tanto usted como su cónyuge pueden tener un interés en los bienes adquiridos o comprados durante el matrimonio, por lo tanto, no podrán ocultarse las ganancias o bienes compartidos; no podrán solicitar un préstamo utilizando bienes mancomunados como respaldo; no podrán venderlos o regalárselos a otra persona, A

MENOS que tenga autorización por escrito de su cónyuge o del tribunal. La ley reconoce que existen situaciones en las cuales se requiere transferir bienes mancomunados o bienes compartidos para el funcionamiento diario de un negocio, o que en ocasiones se requiera la venta de bienes mancomunados para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana, tales como: alimentos, albergue o ropa, o para cubrir los costos procesales y los honorarios razonables resultantes de la representación legal debido a esta demanda.

- b. **RESTRICCIONES IMPUESTAS CON RESPECTO A SU COMPORTAMIENTO:** Esta orden está diseñada para protegerlo(a) a usted, a su cónyuge y a sus hijos de las acciones de su cónyuge que puedan ser disruptivas o dañinas física o emocionalmente. Si bien el divorcio puede ser un proceso difícil, esto no le da derecho a ninguno de los cónyuges a acosar o perturbar al otro cónyuge o a los hijos. El tribunal no tolera el abuso físico ni las amenazas de ningún tipo.
- c. **RESTRICCIONES IMPUESTAS CON RELACIÓN A SUS HIJOS:** Esta orden indica específicamente que usted no podrá sacar del estado de Arizona a los hijos que tienen en común, por ninguna razón, sin que exista previamente un acuerdo por escrito entre ustedes o una orden judicial que autorice sacar a los hijos del estado. Esta orden está diseñada para permitir que ambos padres tengan acceso y contacto continuo con sus hijos.
- d. **RESTRICCIONES IMPUESTAS REFERENTE AL SEGURO:** No retire ni haga nada para retirar a la otra parte o a los hijos que tienen en común de cualquier cobertura de seguro existente; incluyendo el seguro médico, de hospitalización, dental, de auto y de discapacidad. Ambas partes deberán mantener en plena vigencia todas las coberturas de seguros existentes.

La ley de Arizona, A.R.S. § 25-315(A) establece específicamente lo siguiente:

1. El mandato judicial preliminar deberá dirigirse a cada una de las partes de la demanda y contener las siguientes órdenes:
 - a. Se prohíbe a ambas partes transferir, gravar, ocultar, vender o disponer de cualquiera de los bienes mancomunados o conyugales, sin el consentimiento por escrito de las partes o autorización del juez, excepto cuando se requiera para las actividades normales de un negocio, para las necesidades básicas o los costos procesales y los honorarios razonables resultantes de la representación legal de una acción presentada bajo este artículo.
 - b. Se prohíbe a ambas partes perturbar, acosar, alterar el orden público, agredir o infringir lesiones corporales a la otra parte o a cualquier hijo biológico o adoptivo de las partes.

- c. Se prohíbe a ambas partes retirar de la jurisdicción de este tribunal a cualquier hijo biológico o adoptivo de las partes que resida en Arizona, sin el previo consentimiento por escrito de las partes o sin la autorización del juez.
 - d. Se prohíbe a ambas partes retirar o hacer algo para retirar a la otra parte o a los hijos que tienen en común de cualquier cobertura de seguro existente; incluyendo el seguro médico, de hospitalización, dental, de auto y de discapacidad. Ambas partes deberán mantener en plena vigencia todas las coberturas de seguros existentes.
2. **FECHA DE VIGENCIA DE ESTA ORDEN:** Esta orden empieza a regir contra la persona que presentó la demanda de divorcio (el/la demandante) en el momento que se presenta la demanda ante el tribunal. Empieza a regir contra la otra parte (el/la demandado(a)) cuando se le notifica oficialmente conforme a la ley. Si el/la demandado(a) recibe la notificación oficial a través de correo certificado conforme a las Reglas del Derecho Procesal Civil de Arizona, la orden entra en vigor tan pronto el/la demandado(a) la reciba. Esta orden permanecerá en vigor hasta que se emita una nueva orden o se emita la sentencia de divorcio, separación legal, anulación o se desestime la demanda.
 3. **ORDEN ADICIONAL PARA EL/LA DEMANDANTE:** Usted debe entregar y notificar oficialmente a el/la Demandado(a) una copia de esta orden junto con la demanda de divorcio o separación legal, la orden de comparecencia y demás documentos requeridos.

ADVERTENCIA

ESTA ES UNA ORDEN OFICIAL DEL TRIBUNAL. SI NO ACATA ESTA ORDEN, EL JUEZ PUEDE DECLARLO(A) EN DESACATO AL TRIBUNAL. TAMBIÉN LO(A) PUEDEN ARRESTAR Y JUZGAR POR EL DELITO DE HABER OBSTACULIZADO LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y CUALQUIER OTRO DELITO QUE HAYA COMETIDO AL DESOBEDECER ESTA ORDEN.

USTED Y SU CÓNYUGE PUEDEN PRESENTAR UNA COPIA CERTIFICADA DE ESTA ORDEN A UN DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL. PUEDEN OBTENER UNA COPIA CERTIFICADA EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL QUE EMITIÓ ESTA ORDEN. SI USTED ES LA PERSONA QUE PROMOVIO ESTA DEMANDA, TAMBIÉN DEBE PRESENTAR UNA PRUEBA AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUE DEMUESTRE QUE SU CÓNYUGE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DE ESTA ORDEN.

ESTA ORDEN PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA QUE SE EMITA LA SENTENCIA DE DIVORCIO O SEPARACIÓN LEGAL DEFINITIVA, O HASTA QUE SE DESESTIME LA DEMANDA.

SUSCRITO por mí con el sello del Tribunal Superior del estado de Arizona en y por el Condado de Pima este día , 20 .

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Por _____
Subsecretario



Instrucciones para completar la demanda de divorcio con hijos

¡Utilice este formulario SOLO si inició su proceso de divorcio y si EXISTEN hijos en común!



Asegúrese de que el formulario a llenar se titule: DEMANDA DE DIVORCIO CON HIJOS

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que haya solicitado que su dirección se mantenga confidencial.
 - Si usted es víctima de violencia intrafamiliar o se encuentra en un albergue para víctimas de violencia doméstica, usted podría solicitar que sus documentos de divorcio se envíen a una dirección postal válida y confidencial. Vea la información sobre víctimas de violencia doméstica al comienzo de este paquete.
- Escriba su nombre en el espacio que dice “Demandante”.
- Escriba el nombre de su cónyuge en el espacio que dice “Demandado(a)”.

DECLARACIONES HECHAS ANTE EL TRIBUNAL BAJO JURAMENTO O AFIRMACIÓN:

Las secciones 1 a 10 tienen como objetivo brindarle al tribunal información básica sobre usted, su cónyuge, su matrimonio y sus hijos.

1. INFORMACIÓN SOBRE EL/LA DEMANDANTE

Esta sección hace referencia a información básica suya, el/la demandante.

- Escriba su nombre, dirección, fecha de nacimiento, ocupación y la cantidad de tiempo que ha vivido en Arizona.

2. INFORMACIÓN SOBRE MI CÓNYUGE, EL/LA DEMANDADO(A)

Esta sección hace referencia a la información básica de su cónyuge, el/la demandado/a.

- Escriba el nombre, dirección, fecha de nacimiento, ocupación de su cónyuge y la cantidad de tiempo que ha vivido en Arizona.

3. INFORMACIÓN SOBRE NUESTRO MATRIMONIO

Esta sección hace referencia a la información general sobre su matrimonio.

- Escriba la fecha en que se casaron, la ciudad y el estado donde se casaron.
- Si se casaron fuera de los Estados Unidos, escriba el nombre del país donde se casaron.

4. REQUISITO DE 90 DÍAS

Esta sección le informa al juez que usted o su cónyuge ha vivido o ha estado de base en Arizona como miembro de las Fuerzas Armadas durante al menos 90 días.

- Marque una de las casillas.
 - **Usted no podrá presentar una demanda de divorcio en Arizona**, si usted o su cónyuge no ha vivido en Arizona durante al menos 90 días. Podrá hacerlo una vez haya vivido en Arizona durante al menos 90 días.



5. VIOLENCIA DOMÉSTICA

- Esta sección le informa al juez si ha existido en el matrimonio ALGÚN tipo de violencia doméstica.
- Es importante que responda con la mayor honestidad posible todo lo referente a la violencia intrafamiliar.
- La violencia doméstica se puede manifestar con violencia física, como golpes, bofetadas, empujones o patadas contra usted o sus hijos, y también puede incluir amenazas de violencia física contra ustedes o abuso verbal constante con el fin de controlarlo(a).
- Para convertirse en víctima de violencia doméstica, NO es necesario que su cónyuge haya sido condenado(a) por violencia doméstica o agresión, o que usted haya recibido atención médica u hospitalaria.
- Esto es importante si usted va a solicitar la toma de decisiones compartida o tiempo de crianza.
 - Marque la primera casilla si han existido actos de violencia doméstica.
 - Si no han existido actos de violencia doméstica, prosiga con la sección N.º 6, embarazo.

6. EMBARAZO

- Si la esposa no está embarazada, marque la primera casilla y prosiga con la sección N.º 7.
- Si la esposa ESTÁ embarazada, marque la segunda casilla y escriba la fecha prevista de parto.
- También marque la casilla que indica quiénes son los padres.

7. HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

- Si no hay hijos en común menores de 18 años, ya sea biológicos o adoptados, entonces ¡**NO PROSIGA!** Deberá utilizar el Paquete #5 *Demanda de divorcio sin hijos*.
- Marque la segunda casilla y escriba el nombre y la fecha de nacimiento de cada uno de los hijos biológicos o adoptados que tienen en común. Si es necesario, añada más hojas.
 - Arizona debe ser el estado hogar (lugar principal de residencia) de sus hijos. Esto significa que sus hijos deberán haber vivido en Arizona **por al menos 6 meses** antes de presentar su



demanda. Si usted no sabe con certeza si Arizona es el estado hogar (lugar principal de residencia) de sus hijos, consulte a un abogado antes de presentar la demanda de divorcio.

8. LA TOMA DE DECISIONES Y EL PLAN DE CRIANZA (TIEMPO COMPARTIDO)

- Marque la primera casilla si usted y su cónyuge están de acuerdo en que ambos tengan la toma de decisiones compartida referente a los hijos.
 - Adjunte a esta petición el plan de crianza firmado por ambos padres.
 - Puede obtener más información sobre el plan de crianza en el Paquete #9 *Toma de decisiones y plan de crianza*.
- Marque la segunda casilla para solicitar la toma de decisiones exclusiva. Asegúrese de indicar quien tendrá la toma de decisiones exclusiva, ya sea usted, el/la demandante, o su cónyuge, el/la demandado(a).
 - Si es posible, adjunte a esta petición el plan de crianza firmado por ambos padres.
 - Puede obtener más información sobre el plan de crianza en el Paquete #9 *Toma de decisiones y plan de crianza*.
 - Seleccione el tipo de plan de crianza que más se ajusta a ustedes.
 - Si usted y su cónyuge no llegan a un acuerdo sobre el plan de crianza, cada uno tendrá que presentar su propio plan de crianza.

Para obtener más información sobre el plan de crianza, consulte el Paquete #9 *Toma de decisiones y plan de crianza* y la página web del Tribunal Superior del Condado de Pima: www.sc.pima.gov.

9. JURISDICCIÓN SOBRE CAUSAS DE MANUTENCIÓN DE MENORES

Esta sección le brinda al tribunal información sobre su cónyuge y explica por qué el tribunal tiene el poder para ordenar la manutención de menores.

- Marque todas las casillas que correspondan a su causa.
 - Puede obtener más información sobre manutención de menores en el Paquete #1 *Información general* o el Paquete #8 *Manutención de menores*.

INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y LAS DEUDAS:

Las secciones 10 a 15 tienen como objetivo brindarle al tribunal información sobre sus bienes y deudas y cómo considera usted que deben dividirse.

Los bienes mancomunados son todos aquellos que usted y su cónyuge compraron o adquirieron durante su matrimonio; sin importar quién utilice el bien o quién lo haya pagado. *Tanto usted como su cónyuge tienen derecho a partes iguales de los bienes mancomunados.* **Las deudas mancomunadas** les pertenecen a ambos cónyuges; sin importar quién gastó el dinero, ni a

nombre de quién figure la deuda, siempre y cuando se haya contraído durante el matrimonio. *Las deudas mancomunadas también se deben dividir por partes iguales.*

Los bienes propios son aquellos que cada cónyuge poseía antes del matrimonio o que recibió durante el matrimonio, ya sea como regalo o herencia. Los bienes propios no se dividen en el divorcio.

Las deudas propias son aquellas adquiridas por cualquiera de los cónyuges antes del matrimonio o después de haber recibido la notificación oficial de la demanda de divorcio.

Si tiene alguna pregunta, o tiene muchos bienes y/o deudas mancomunadas, debería abogado antes de presentar su petición.



1

10. BIENES MANCOMUNADOS (Bienes adquiridos durante el matrimonio)

Esta sección le informa al juez si usted y su cónyuge tienen bienes mancomunados.

- Si ustedes **NO TIENEN** bienes mancomunados, marque la primera casilla y prosiga con la sección N.º 12, bienes propios.
- Si ustedes **TIENEN** bienes mancomunados, marque la segunda casilla.

11. DESCRIPCIÓN Y VALOR DE LOS BIENES

Ahora debe informarle al juez cuáles bienes le corresponden a usted y cuáles a su cónyuge. El juez intentará otorgarle a cada cónyuge aproximadamente la misma cantidad, a menos que existan razones de peso para no dividir los bienes en partes iguales. Piense detenidamente cuál, en su opinión, sería una división justa.

- Si ustedes dividieron los bienes antes de presentar la demanda de divorcio, marque la casilla “Bienes que cada parte tiene en su poder” y marque ambas opciones: El/la demandante (usted) y El/la demandado(a) (su cónyuge). Tal vez desee elaborar una lista de los bienes para que la orden de división de bienes quede clara.
 - Si no elabora una lista de los bienes, puede proseguir con la sección N.º 12, bienes propios (los bienes adquiridos antes del matrimonio).
- Si aún no han dividido los bienes, elabore una lista con cada uno de los bienes, el valor aproximado de cada uno y a quién le corresponden: El/la demandante (usted) o El/la demandada (su cónyuge). Elabore la lista de la forma más clara y detallada posible; puede incluir la marca comercial y el modelo.

Bienes inmuebles (propiedad o vivienda)

- Escriba la dirección completa de la propiedad. Incluya la descripción legal de la propiedad, tal como “LOT 77, PINE TREE ACRES, según los mapas del folio 111, etc.” Usted puede encontrar esta información en su escritura.

- Marque a quién le corresponde: El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge). Usted puede solicitarle al juez que ordene su venta y que las ganancias se repartan entre los cónyuges.
 - Las parcelas del cementerio se consideran bienes inmuebles.
 - Las casas móviles se consideran bienes inmuebles SI usted es dueño(a) del terreno donde la casa móvil está ubicada y si la casa móvil está permanentemente instalada en dicho terreno. De lo contrario, una casa móvil se considera un vehículo.

Muebles y electrodomésticos

Esto incluye sofás, camas, mesas, refrigeradores, etc.

- Elabore la lista de la forma más clara y detallada posible y marque a quién le corresponde cada artículo: El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge).

Artículos del hogar

Por lo general incluye artículos del hogar que no se consideran muebles, por ejemplo, vajillas, electrodomésticos pequeños, alfombras, etc.

- Elabore la lista de la forma más clara y detallada posible y marque a quién le corresponde cada artículo: El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge).

Otros artículos (explicar)

- Elabore una lista de los artículos que no haya incluido aún. Elabore la lista de la forma más clara y detallada posible y marque a quién le corresponde cada artículo: El/la demandante (usted) o El/la demandado/a (su cónyuge).

Pensiones, fondos para jubilación, cuentas individuales de retiro (IRA), planes de participación de ganancias, acciones, planes de retiro (401K)

Usted y su cónyuge, por lo general, tienen derecho a una parte del monto existente en cualquiera de los planes que tenga cada cónyuge. El monto dependerá del tiempo que permanecieron casados y el tiempo de vigencia de la pensión o el plan de jubilación. Si han estado juntos durante todo el período de vigencia del plan, podría recibir hasta la mitad del monto existente en el plan.

- Marque esta casilla si desea que el juez divida el monto existente en el plan de jubilación, plan de participación de ganancias, pensión o 401K, suyo o de su cónyuge, y marque a quién le corresponde(n): El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge).
 - Si marca esta casilla, debería consultar con un abogado sobre un documento llamado Orden legitimada de relaciones domésticas (QDRO por sus siglas en inglés). Este formulario es muy complicado y difícil de presentar, por lo que casi siempre es indispensable la ayuda de un abogado.

- Consulte a un abogado si no está seguro(a) si usted o su cónyuge tiene un plan de jubilación.

Vehículos

- Indique el número de identificación, el año y marca del vehículo (Ford, Chevrolet) y el modelo (Mustang, Camaro), etc.
- Escriba el nombre de cualquier prestamista que aparezca en el título del vehículo. El prestamista suele ser la compañía financiera que le prestó el dinero para comprar el vehículo.
- Recuerde, las casas móviles que NO se encuentran permanentemente instaladas en el terreno que posee, se consideran vehículos.
 - Marque a quién le corresponde(n) el(los) vehículo(s): El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge).

12. BIENES PROPIOS (Bienes adquiridos antes del matrimonio)

- Si usted y su cónyuge no poseían ningún bien al contraer matrimonio y no recibieron ningún regalo o herencia durante el matrimonio, marque la primera casilla y prosiga con la sección N.º 13, deudas mancomunadas (deudas contraídas durante el matrimonio).
- Si usted y su cónyuge poseían bienes al contraer matrimonio o si alguno de ustedes recibió algún regalo o herencia durante el matrimonio, marque la segunda casilla y elabore una lista de los bienes e indique a quién le corresponden: El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge).

13. DEUDAS MANCOMUNADAS (deudas contraídas durante el matrimonio)

- Si usted y su cónyuge no contrajeron ninguna deuda durante el matrimonio, marque la primera casilla y prosiga con la sección N.º 14, deudas propias (deudas contraídas antes del matrimonio).
- Si contrajeron deudas durante el matrimonio, marque la segunda casilla.
 - Infórmele al juez cuáles son las deudas y quién debe pagarlas: El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge). Asegúrese de dar suficiente información para que cada deuda quede claramente asentada.
- El juez requerirá una división justa de las deudas.
- Si a usted le asignan un bien sobre el cual se debe dinero, probablemente también deba asumir la deuda.
 - No es común que el juez ordene que una sola persona pague todas las deudas.
 - Piense detenidamente sobre cómo sería una división justa.



Tenga en cuenta que la sentencia de divorcio ordenará la división de deudas, pero esta orden NO es vinculante para los acreedores. Por ejemplo, si a su cónyuge se le otorga la deuda mancomunada de una tarjeta de crédito en particular y su cónyuge no la paga, el acreedor todavía puede cobrarle a usted esa deuda. En ese caso, tendría que citar nuevamente a su cónyuge en el tribunal para hacer cumplir la sentencia. Para obtener más información consulte el *formulario de notificación a acreedores* que está incluido en este paquete.

14. DEUDAS PROPIAS (Deudas contraídas antes del matrimonio)

- Si ninguno contrajo deudas antes del matrimonio (y tampoco han contraído deudas desde que se separaron), marque la primera casilla y prosiga con la sección N.º 15, declaración de impuestos.
- Si tienen deudas propias, marque la segunda casilla, elabore una lista de las deudas e indique quién debe pagarlas: El/la demandante (usted) o El/la demandado(a) (su cónyuge). Elabore la lista tan clara y detalladamente como le sea posible.

15. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

- Marque la primera casilla si así es como desea declarar los impuestos.
- Marque la casilla “Other” (Otro), si desea otro tipo de acuerdo. Describa el tipo de acuerdo tributario que desea que ordene el juez.

16. PENSIÓN CONYUGAL (Pensión alimenticia)

- La pensión conyugal, antes conocida como pensión alimenticia, es el dinero que un cónyuge le paga al otro para brindarle la manutención necesaria.
- La pensión conyugal se paga aparte de la manutención de menores y NO sustituye ni complementa la manutención de menores.
- Las pautas de pensión conyugal se aplican a todas las causas de divorcio presentadas después del 24 de septiembre de 2022. Ahora existe una calculadora con la que se puede calcular el monto y la duración de la pensión conyugal, según las pautas. La calculadora de pensión conyugal la puede encontrar en el sitio web: <https://www.azcourts.gov/familylaw/Child-Support-Family-Law-Information/Spousal-Maintenance-Guidelines>
- **RECUERDE:** usted debe presentar la hoja de cálculo si solicita pensión conyugal en una sentencia por incomparecencia.
 - Utilice la calculadora de pensión conyugal para imprimir una hoja de cálculo de pensión conyugal.
 - Usted puede presentar la hoja de cálculo de pensión conyugal en cualquier momento, antes de que se emita la sentencia por incomparecencia. La puede presentar con su demanda, con su solicitud para una sentencia por incomparecencia o en cualquier momento durante el proceso, siempre y cuando la presente antes de que el juez firme

la sentencia.

17. OTRAS DECLARACIONES REALIZADAS BAJO JURAMENTO ANTE EL JUEZ



Cada una de las siguientes declaraciones debe ser verdadera al momento de presentar la demanda de divorcio. Si alguna de estas declaraciones es FALSA, no podrá presentar su demanda de divorcio hasta que todas sean verdaderas.

Uno de los cónyuges debe estar convencido de que el matrimonio está “irremediamente roto”, lo que significa que no existe ninguna posibilidad de que se arregle ni que se reconcilien. Si usted considera que su matrimonio no está irremediamente roto, consulte el Paquete #16 *Conciliación*, para solicitar terapia de pareja gratuita a través de la Sala de Conciliación.

Marque las declaraciones que considere verdaderas.

PETICIONES PARA EL JUEZ:

En esta sección usted le expresa al juez lo que desea que ordene en la sentencia definitiva.

1. DISOLUCIÓN MATRIMONIAL (DIVORCIO)

Esta es una solicitud para poner fin a su matrimonio mediante la disolución matrimonial (divorcio).

2. LA TOMA DE DECISIONES Y EL PLAN DE CRIANZA

La toma de decisiones y el plan de crianza se puede ordenar con el Paquete #9 *Toma de decisiones y plan de crianza*.

- Adjunte a esta petición el plan de crianza firmado por ambos padres. Para obtener más información sobre el plan de crianza, consulte el Paquete #9 *Toma de decisiones y plan de crianza* y la página web del Tribunal Superior del Condado de Pima: www.sc.pima.gov.

3. MANUTENCIÓN DE MENORES

- Marque las casillas apropiadas para indicar quién pagará la manutención de menores.
- El monto de la manutención por lo general se basa en los ingresos de los padres y el tiempo de crianza que cada uno ejerce con sus hijos. La cantidad se calcula según las pautas de manutención de menores de Arizona.
- La manutención no tiene que determinarse ahora, pero deberá decidirse más adelante para que pueda incluirse en la sentencia de divorcio.
- En el Paquete #1 *Información general* y el Paquete #8 *Manutención de menores*, podrá encontrar más información sobre la manutención de menores.

4. SEGURO Y GASTOS DE CUIDADO MÉDICO DE LOS HIJOS

- Marque la casilla apropiada para indicar qué padre deberá proporcionar el seguro médico para los hijos.
- El padre que tiene el plan de salud más económico es por lo general quien deberá proporcionar el seguro.
- El monto de la manutención de menores podría cambiar dependiendo del costo del seguro médico de los hijos.

5. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

A menos que usted y su cónyuge lleguen a un acuerdo, la exención de impuestos deberá dividirse entre ustedes dos de acuerdo al porcentaje de sus ingresos. Por ejemplo, si ambos ganan igual y tienen dos hijos, cada uno obtendrá una exención al año. Si tienen un solo hijo, cada uno obtendrá la exención cada dos años. Si usted gana el doble de lo que gana su cónyuge, entonces obtendrá la exención dos de cada tres años. En el Paquete #8 *Manutención de menores*, podrá encontrar más información.

6. PENSIÓN CONYUGAL (PENSIÓN ALIMENTICIA)

- Si ninguna de las partes solicita pensión conyugal, marque la primera casilla y prosiga con la sección N.º 7, bienes mancomunados.
- Si usted le solicita al juez que ordene el pago de la pensión conyugal a uno de los cónyuges, indique quién debe pagarla y luego complete las secciones a, b y c con respecto a: (a) el monto a pagar, (b) durante cuánto tiempo debe pagarse y (c) la hoja de cálculo de pensión conyugal requerida.

7. BIENES MANCOMUNADOS

En esta sección usted le puede solicitar al juez que ordene la división de los bienes tal como la solicitó en su petición.

8. DEUDAS MANCOMUNADAS

En esta sección usted le puede solicitar al juez que ordene la división de las deudas tal como la solicitó en su petición.

Si usted o su cónyuge ha incurrido en más deudas desde que se separaron y usted desea que estas deudas se consideren propias y no mancomunadas, escriba la fecha de separación; de lo contrario, el juez utilizará la fecha de notificación oficial de la demanda de divorcio para determinar la fecha que se termina la deuda mancomunada.

9. BIENES PROPIOS

En esta sección usted le puede solicitar al juez que ordene que cada uno de ustedes conserve los bienes propios que poseía antes de casarse o que recibió como regalo o herencia durante el matrimonio, tal como se indica en esta petición.

10. DEUDAS PROPIAS

En esta sección usted le puede solicitar al juez que ordene que cada uno de ustedes se haga cargo de las deudas que tenía antes del matrimonio, tal como se indica en esta petición.

11. NOMBRES

Si usted desea cambiar legalmente su apellido al de soltero(a) o a su nombre antes del matrimonio, marque la casilla correspondiente.

- Escriba el nuevo apellido en el espacio asignado.
- Usted no puede solicitar que se le cambie el nombre a su cónyuge sin su consentimiento.

12. ÓRDENES ADICIONALES QUE LE SOLICITO AL JUEZ

En esta sección usted le puede solicitar al juez cualquier otra cosa que desee que se ordene y que no se haya mencionado previamente en su demanda de divorcio.

- Si no solicita ordenes adicionales, escriba “None” (Ninguna).

JURAMENTO Y CONFIRMACIÓN DEL/LA DEMANDANTE:

Firme este formulario ante un notario; de este modo, usted le está confirmando al tribunal que todo lo que colocó en la demanda de divorcio es verdadero. Por lo general, usted debe firmar todos los documentos que presente en la Secretaría del Tribunal Superior. El secretario del tribunal se encargará de certificar los documentos.

Ahora debe leer la **notificación sobre su derecho a transferir la cobertura médica**, el **formulario de notificación a acreedores** y la **orden para completar el curso educativo para padres**.

Además, si corresponde, tramite la **orden y solicitud para mantener una dirección confidencial** que se encuentra al final de este paquete.

Nombre del/la demandante: _____

Dirección (si no es confidencial): _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número ATLAS: _____

Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

N.º de causa. _____

_____ Demandante

y

_____ Demandado(a)

**DEMANDA DE DIVORCIO
CON HIJOS MENORES DE
EDAD**

DECLARACIONES HECHAS ANTE EL TRIBUNAL BAJO JURAMENTO O AFIRMACIÓN:

1. INFORMACIÓN SOBRE EL/LA DEMANDANTE

Nombre: _____

Dirección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Oficio: _____

Tiempo que ha vivido en Arizona: _____

2. INFORMACIÓN SOBRE MI CÓNYUGE, EL/LA DEMANDADO(A)

Nombre: _____

Dirección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Oficio: _____

Tiempo que ha vivido en Arizona: _____

3. INFORMACIÓN SOBRE NUESTRO MATRIMONIO

Fecha de matrimonio: _____

Ciudad y estado o país donde contrajeron matrimonio: _____

4. REQUISITO DE 90 DÍAS

Yo y/o mi cónyuge he/hemos vivido o estado de base en Arizona como miembro de las Fuerzas Armadas durante al menos 90 días antes de presentar esta petición. (ADVERTENCIA PARA EL/LA DEMANDANTE: SI ESTA DECLARACIÓN INDICA LO CONTRARIO, NO PODRÁ PRESENTAR SU DEMANDA DE DIVORCIO HASTA QUE CUMPLA CON ESTE REQUISITO).

5. VIOLENCIA DOMÉSTICA:

Para que el juez ordene la toma de decisiones compartida y/o tiempo de crianza, no puede haber existido NINGÚN ACTO SIGNIFICATIVO de violencia doméstica durante el matrimonio. Marque la casilla correcta: HA ocurrido o NO ha ocurrido ningún acto significativo de violencia doméstica durante el matrimonio.

6. EMBARAZO

- La esposa no está embarazada, o
- La esposa está embarazada y la fecha de parto es _____ y (marque una casilla):
 - Mi cónyuge y yo somos los padres del bebé, o
 - Yo no soy el padre/la madre del bebé, o
 - Mi cónyuge no es el padre/la madre del bebé

7. HIJOS EN COMÚN MENORES DE 18 AÑOS:

- No existen hijos en común biológicos o adoptados menores de 18 años. NOTA: Si marca esta casilla ¡DETÉNGASE! Usted deberá utilizar el paquete titulado DEMANDA DE DIVORCIO SIN HIJOS.
- Los siguientes menores de 18 años son hijos biológicos o adoptados por mi cónyuge y yo ANTES o DURANTE el matrimonio; y residen en Arizona y/o Arizona es el estado hogar de los menores.

Nombre _____

Nombre _____

Fecha de nacimiento _____

Fecha de nacimiento _____

Nombre _____

Nombre _____

Fecha de nacimiento _____

Fecha de nacimiento _____

8. LA TOMA DE DECISIONES Y EL PLAN DE CRIANZA (TIEMPO COMPARTIDO):

Solicito que se otorgue el poder de toma de decisiones y tiempo de crianza de los hijos en común menores de 18 años, de la siguiente manera:

- TOMA DE DECISIONES COMPARTIDA: El/la demandante y el/la demandado(a) están de acuerdo en asumir la toma de decisiones compartida con

respecto a los hijos, tal y como se refleja en el acuerdo de toma de decisiones compartida o plan de crianza firmado por las partes y anexo a esta petición.

- LA TOMA DE DECISIONES EXCLUSIVA de los hijos por parte de: El/la demandante o El/la demandado(a), está sujeta al siguiente plan de crianza:
- Un tiempo de crianza razonable como se estipula en el plan de crianza anexo a esta petición, o
 - Un tiempo de crianza supervisado entre los hijos y el/la demandado(a) es para el mayor beneficio de los hijos porque:

- El costo del tiempo de crianza supervisado lo asume el padre/la madre bajo supervisión; o el padre/la madre que no está bajo supervisión; o ambas partes compartirán el costo de manera equitativa.

O

- Que el/la demandado/a no tenga ningún tiempo de crianza es para el mayor beneficio de los hijos porque:

9. JURISDICCIÓN SOBRE CAUSAS DE MANUTENCIÓN DE MENORES - Conforme al estatuto A.R.S. § 25-623, este tribunal tiene la jurisdicción para ordenar que la otra parte pague la manutención de menores porque:

- Esa persona reside en el estado de Arizona
- Creo que le entregaré la demanda personalmente a esa persona en Arizona
- Esa persona acepta que la causa se decida aquí y presentará una contestación
- Esa persona vivió con el menor en Arizona
- Esa persona vivió en Arizona y asumió los costos prenatales o la manutención del menor
- El menor vive en Arizona debido a las acciones o instrucciones de esa persona
- Esa persona tuvo relaciones sexuales en Arizona y por lo tanto pudo haberse concebido al menor en dicho acto
- Esa persona firmó el acta de nacimiento que se radicó en Arizona
- Esa persona realizó otras acciones que la vinculan de forma sustancial con el estado de Arizona

10. BIENES MANCOMUNADOS (BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL MATRIMONIO) - marque una casilla

VIN: _____

Prestamista: _____

Vehículo: _____

Marca _____ Modelo: _____

VIN: _____

Prestamista: _____

Vehículo: _____

Marca _____ Modelo: _____

VIN: _____

Prestamista: _____

Vehículo: _____

Marca _____ Modelo: _____

VIN: _____

Prestamista: _____

12. BIENES PROPIOS (BIENES ADQUIRIDOS ANTES DEL MATRIMONIO)

Marque una casilla

- No tenemos bienes que alguno de los dos poseía antes de contraer matrimonio.
- Sí tenemos bienes que alguno de los dos poseía antes de contraer matrimonio y deberán adjudicarse de la siguiente manera:

Descripción de los bienes propios	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. DEUDAS MANCOMUNADAS (DEUDAS CONTRAÍDAS DURANTE EL MATRIMONIO)

marque una casilla

- No contrajimos ninguna deuda mancomunada durante el matrimonio.
- Sí contrajimos deudas mancomunadas durante el matrimonio y estas obligaciones deberán dividirse de la siguiente manera:

Descripción y monto de las deudas mancomunadas

DEMANDANTE DEMANDADO(A)

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. DEUDAS PROPIAS (DEUDAS CONTRAÍDAS ANTES DEL MATRIMONIO) -

marque una casilla

- No tenemos ninguna deuda contraída antes del matrimonio.
- Sí tenemos deudas propias contraídas antes del matrimonio y esas obligaciones deberán dividirse de la siguiente manera:

Descripción y monto de las deudas
propias

DEMANDANTE DEMANDADO(A)

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - marque una casilla

- Después de que el funcionario judicial firme la sentencia de divorcio, mi cónyuge y yo pagaremos los impuestos federales y estatales de la siguiente manera: durante los años que estuvimos casados, excepto el año que se firmó la sentencia de divorcio, declararemos conjuntamente los impuestos federales y estatales. Con respecto a estos años, mi cónyuge y yo pagaremos juntos y eximiremos de responsabilidad a la otra parte de la mitad de todos los impuestos sobre ingresos adicionales, si los hubiere, y repartiremos cualquier reembolso de manera equitativa. Para el año calendario en que se firmó la sentencia de divorcio y todos los años futuros, cada uno declarará los impuestos estatales y federales por separado, y proporcionará a la otra parte todos los documentos necesarios para tal fin.
- Otro - Describa cualquier otro tipo de acuerdo sobre impuestos que desea que ordene el juez:

16. PENSIÓN CONYUGAL (PENSIÓN ALIMENTICIA) - marque la casilla que le corresponda

- Ninguna de las partes tiene derecho a la pensión conyugal (pensión alimenticia).

- El/la demandante o El/la demandado(a) tiene derecho a la pensión conyugal porque: (marque TODAS las casillas que correspondan; para recibir pensión conyugal, debe cumplir con al menos una de las siguientes condiciones):
 - La persona carece de los bienes suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.
 - La persona no tiene un empleo adecuado que le permita mantenerse.
 - La persona posee la custodia del menor o los menores cuya(s) edad(es) o condición es tal que no se le debería exigir que busque empleo fuera del hogar.
 - La persona no tiene la capacidad de devengar suficientes ingresos en el mercado laboral para mantenerse.
 - La persona contribuyó a la educación del otro cónyuge.
 - La persona estuvo casada durante muchos años y ahora su edad le impide obtener un empleo adecuado que le permita mantenerse.
 - La persona sacrificó significativamente su ingreso u oportunidades profesionales en beneficio del otro.

17. OTRAS DECLARACIONES HECHAS ANTE EL TRIBUNAL BAJO JURAMENTO

- Para obtener el divorcio, usted deberá poder afirmarle al juez que cada una de las siguientes declaraciones es verdadera. Si alguna de estas declaraciones es FALSA, no podrá presentar su demanda de divorcio hasta que todas sean verdaderas.

- VERDADERO Mi matrimonio está irremediamente roto y no existe ninguna posibilidad de reconciliación.
- VERDADERO Mi matrimonio no es un matrimonio por pacto.
- VERDADERO Los requisitos de conciliación conforme a la ley de Arizona se cumplieron o no corresponden a su situación.
- VERDADERO Este tribunal tiene jurisdicción conforme a la ley de Arizona para decidir sobre temas de toma de decisiones y tiempo de crianza.

PETICIONES PARA EL JUEZ

1. **DISOLUCIÓN MATRIMONIAL (DIVORCIO):** Disolver el matrimonio y devolver a las partes su condición jurídica de persona soltera.
2. **LA TOMA DE DECISIONES Y EL PLAN DE CRIANZA:** Ordenar el poder de toma de decisiones y tiempo de crianza como se estipula en el plan de crianza anexado a esta petición.
3. **MANUTENCIÓN DE MENORES:** Ordenar que la manutención de menores **la pague:**
 - El/la demandante o El/la demandado(a) a El/la demandante o El/la demandado(a) en una cantidad razonable y según la determine el juez conforme a las pautas de manutención de menores de Arizona (Anexar orden de manutención de menores a la sentencia).

Los pagos de manutención iniciarán:

- El primer día del mes después de que el juez o comisionado firme la sentencia de divorcio, **o**
- El primer día del mes después de efectuada la notificación oficial de la petición, **o**
- El primer día del mes después de nuestra separación, el día (fecha): _____

NOTA: Todos los pagos y la cuota de tramitación establecida por ley deberán efectuarse por medio de una orden de retención de ingresos a través de la agencia procesal de pagos de manutención (**The Support Payment Clearinghouse**), PO Box 52107, Phoenix, Arizona 85072-7107.

4. SEGURO Y GASTOS DE CUIDADO MÉDICO DE LOS HIJOS: Ordenar que

El/la demandante **o** El/la demandado(a) pague el seguro de salud, médico y dental de los hijos en común menores de 18 años. El/la demandante y el/la demandado(a) deberán pagar todos los costos razonables médicos, dentales y de salud relacionados con los hijos, que no cubra el seguro. El pago será proporcional a los ingresos de cada uno, como se indica en la hoja de cálculo con datos de los padres y que se deberá presentar junto con la sentencia.

5. EXENCIÓN DE IMPUESTOS: Las partes deberán reclamar las exenciones de personas dependientes en sus declaraciones de impuestos federales y estatales de la siguiente manera:

Padre/Madre con derecho a reclamar	Nombre del menor	Año tributario en curso	Años tributarios posteriores
<input type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado(a)	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado(a)	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado(a)	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado(a)	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Demandante <input type="checkbox"/> Demandado(a)	_____	_____	_____

6. PENSIÓN CONYUGAL (PENSIÓN ALIMENTICIA):

Ninguna de las partes deberá pagarle pensión conyugal (pensión alimenticia) al otro.

O

Se debe ordenar que El/la demandante El/la demandado(a) pague al otro conyuge la pensión conyugal a partir del primer día del mes después de la notificación oficial de la demanda de divorcio, **o** el primer día del mes después de emitirse la sentencia de divorcio.

Si usted solicita pensión conyugal, deberá completar las secciones a, b y c, a continuación:

a. Monto de la pensión conyugal (debe ingresar la cantidad):

Solicito un pago de \$_____ mensuales de pensión conyugal.

- b. Duración de los pagos** (durante cuánto tiempo deberá pagarse la pensión conyugal – Debe marcar una de las siguientes casillas):

La pensión conyugal se pagará durante el siguiente periodo de tiempo (elija uno):

Hasta que el juez ordene que se suspendan los pagos;

Por _____ meses (por ejemplo: 60 meses)

Otro: _____

- c. Hoja de cálculo de pensión conyugal** (debe elegir una opción):

El monto y la duración de la pensión conyugal que he solicitado se ajustan al rango calculado por las pautas de pensión conyugal y adjunto la hoja de cálculo de pensión conyugal o proporcionaré la hoja de cálculo de pensión conyugal cuando presente la sentencia de divorcio definitiva.

O

El monto y la duración de la pensión conyugal que he solicitado no se ajustan al rango calculado por las pautas de pensión conyugal y solicito un monto diferente (desviación a las pautas). Considero que es injusto o inadecuado implementar las pautas de pensión conyugal. El monto que solicito es justo porque:

- 7. BIENES MANCOMUNADOS:** Realizar la división justa de todos los bienes mancomunados como se solicitó previamente en esta petición.
- 8. DEUDAS MANCOMUNADAS:** Ordenar que cada parte pague las deudas mancomunadas como se solicitó previamente en esta petición, y pagar cualquier otra deuda mancomunada que la otra parte desconozca. Ordenar que cada parte pague y exima de responsabilidad a la otra parte de las deudas contraídas por él o ella desde que se separaron, a partir de la fecha _____ o desde la fecha en que se efectuó la notificación oficial de esta demanda al/la demandado(a).
- 9. BIENES PROPIOS:** Otorgar a cada parte los bienes propios como se solicitó previamente en esta petición.
- 10. DEUDAS PROPIAS:** Ordenar que cada parte pague las deudas propias como se solicitó previamente en esta petición.

11. **NOMBRES:** Restablecer al nombre de soltero(a) de La esposa o El esposo, como se indica aquí:

<i>Primer nombre</i>	<i>Segundo nombre</i>	<i>Apellido</i>
----------------------	-----------------------	-----------------

Nota: Si usted no es la persona que solicita que se restablezca su nombre de soltero(a), el juez deberá recibir una petición por escrito de la parte que desea el cambio de nombre.

12. **ÓRDENES ADICIONALES QUE YO LE SOLICITO AL JUEZ:** (explique su solicitud aquí)

JURAMENTO Y CONFIRMACIÓN DEL/LA DEMANDANTE:

ESTADO DE ARIZONA

CONDADO DE PIMA

Yo, _____, el/la demandante, declaro bajo protesta de decir la verdad que he leído esta petición y que la información proporcionada es verdadera, correcta y completa según mi leal saber y entender.

FIRMADO: _____
Firma del/la demandante

Jurado y firmado ante mí este día _____ de _____, 20____ por

(Nombre del/la demandante)

Notario público

Mi cargo expira:

(sello)



Instrucciones para completar la declaración jurada referente a los hijos menores de edad

Usted puede llenar los formularios por computadora o a mano utilizando tinta negra.

Título

El título es la información que aparece en la esquina superior izquierda de la primera página de cada formulario.

- **Información personal** - Escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono.

Si usted es víctima de violencia doméstica, no escriba su dirección en este formulario. Mejor, escriba “Dirección confidencial” y complete el formulario de solicitud para mantener una dirección confidencial que está incluido en este paquete.

- **N.º de causa** – Deje este espacio en blanco ya que la Secretaría del Tribunal se encargará de llenar esta información cuando usted presente su demanda.
- **Demandante** - Escriba su nombre como el/la demandante.
- **Demandado(a)** - Escriba el nombre de su cónyuge como el/la demandado(a).

Luego, complete las secciones 1 a 6 del formulario, utilizando las siguientes instrucciones:

1. **DIRECCIÓN POSTAL:** Escriba en la sección 1 su dirección en el espacio para el/la “Demandante” y la última dirección conocida de su cónyuge en el espacio para el/la “Demandado(a)”.
2. **HIJOS EN COMÚN:** Escriba en la sección 2, titulada “Hijos en común menores de 18 años”, los nombres y las edades de todos los hijos en común menores de 18 años (biológicos o adoptados).
3. **DIRECCIONES DONDE HAN VIVIDO LOS HIJOS:** Escriba en la sección 3, titulada “Escriba las direcciones donde han vivido los hijos menores de 18 años en los últimos 5 años”, la información de cada menor que mencionó en la sección 2, en los espacios proporcionados.

Child's Name: _____ Dates: From _____ to _____
Address: _____ Lived with _____
City, State _____ Relationship to child _____

4. **CAUSAS EN LAS QUE USTED HA ACTUADO COMO PARTE:** Complete la sección 4 que comienza con “Información sobre causas judiciales acerca de la toma de decisiones”, y marque sí o no, según corresponda.

- Esta sección corresponde a causas judiciales relacionadas con la toma de decisiones y el tiempo de crianza referente a los menores mencionados, **en las que usted ha actuado con parte.**
- Marque la casilla “sí”, si usted ha actuado como **parte o testigo** en alguna causa judicial que

involucre la toma de decisiones y el tiempo de crianza referente a los menores en común mencionados en la sección 2.

- Marque la casilla “**no**”, si usted no ha actuado como parte o testigo.
- Si la respuesta es **afirmativa**, escriba en los espacios proporcionados el “Nombre de cada menor involucrado” y el “Resumen de toda orden judicial emitida”.

5. **CAUSAS QUE USTED CONOCE:** Complete la sección 5, titulada “Información sobre causas judiciales pendientes”, y marque sí o no, según corresponda.

- Marque para indicar si existen causas pendientes sobre la toma de decisiones y el tiempo de crianza referente a sus hijos menores, en éste u otro estado. Esta sección hace referencia a **causas que usted conoce, pero en las que usted no ha actuado como parte**.
- Marque la casilla “**sí**”, si usted tiene información sobre causas judiciales relacionadas con la toma de decisiones y el tiempo de crianza referente a cualquiera de los menores mencionados en la sección 2.
- Marque la casilla “**no**”, si no tiene dicha información.
- Si la respuesta es **afirmativa**, complete la siguiente sección y escriba en los espacios proporcionados el “Nombre de cada menor involucrado” y el “Resumen de toda orden judicial emitida”.

6. **DEMANDAS ADICIONALES SOBRE CUSTODIA:** Complete la sección 6, titulada “Información sobre demandas que cualquier otra persona haya entablado acerca de la toma de decisiones y el tiempo de crianza”, comience por marcar sí o no.

- En esta sección puede describir las demandas que usted conozca sobre la toma de decisiones y el tiempo de crianza entabladas por **otra persona** (alguien que no sea usted o su cónyuge).
- Marque la casilla “**sí**”, si usted tiene información sobre causas judiciales relacionadas con la toma de decisiones y el tiempo de crianza referente a cualquiera de los menores mencionados en la sección 2.
- Marque la casilla “**no**”, si no tiene dicha información.
- Si la respuesta es **afirmativa**, complete la siguiente sección y escriba en los espacios proporcionados el “Nombre de cada menor” y la “Naturaleza de la demanda”.

Importante: Proporcione la mayor cantidad de información posible en las secciones 4,5, y 6 porque esta información podría afectar sus derechos o los derechos de sus hijos en esta causa.

Después de completar las secciones 1 a 6, firme ante el secretario del tribunal o un notario público y marque la casilla que dice “Demandante”, para completar el formulario.

Nombre del/la demandante: _____

Dirección (si no es confidencial): _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número ATLAS: _____

Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

N.º de causa. _____

_____ Demandante

y

_____ Demandado(a)

DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A LOS HIJOS MENORES DE EDAD

Esta declaración jurada referente a los hijos menores de edad deberá presentarse en todas las causas. Llene este formulario en su totalidad y proporcione la información correcta. Si es necesario, añada más hojas. Presente esta declaración jurada ante el tribunal y entregue copias de ésta y todos los demás documentos requeridos a la otra parte o al abogado de la otra parte.

1. LAS DIRECCIONES POSTALES DE LAS PARTES SON:

Demandante: _____

Demandado(a): _____

2. HIJOS EN COMÚN MENORES DE 18 AÑOS: Los siguientes son los hijos en común biológicos o adoptados y menores de 18 años.

Nombre: _____

Nombre: _____

Edad: _____

Edad: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Edad: _____

Edad: _____

3. ESCRIBA LAS DIRECCIONES DONDE HAN VIVIDO LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. (Empiece con la dirección más reciente)

Nombre del menor: _____

Fechas: Desde _____ Hasta _____

Dirección: _____

Vivió con _____

Ciudad, estado _____

Relación con el menor _____

Nombre del menor: _____

Fechas: Desde _____ Hasta _____

Dirección: _____ Vivió con _____
 Ciudad, estado _____ Relación con el menor _____
 Nombre del menor: _____ Fechas: Desde _____ Hasta _____
 Dirección: _____ Vivió con _____
 Ciudad, estado _____ Relación con el menor _____
 Nombre del menor: _____ Fechas: Desde _____ Hasta _____
 Dirección: _____ Vivió con _____
 Ciudad, estado _____ Relación con el menor _____

4. INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS JUDICIALES ACERCA DE LA TOMA DE DECISIONES Y TIEMPO DE CRIANZA RESPECTO A LOS MENORES PREVIAMENTE MENCIONADOS, EN LAS CUALES HE ACTUADO COMO PARTE, TESTIGO O EN OTRA CAPACIDAD. (Marque sí o no).

He sido o no he sido parte/testigo de un litigio acerca de la toma de decisiones y tiempo de crianza respecto a los menores previamente mencionados, en éste u otro estado.

Sí No. En caso afirmativo, explique. Si la respuesta es No, prosiga con la siguiente sección.

Nombre de cada menor involucrado: _____
 Nombre del tribunal: _____ Dirección del tribunal: _____
 Número de la causa: _____ Estado actual: _____
 Cómo está involucrado el menor: _____
 Resumen de cualquier orden judicial emitida: _____

5. INFORMACIÓN SOBRE CAUSAS JUDICIALES PENDIENTES ACERCA DE LA TOMA DE DECISIONES Y TIEMPO DE CRIANZA RESPECTO A LOS HIJOS. (Marque sí o no).

Tengo información sobre una causa judicial acerca de la toma de decisiones y tiempo de crianza respecto a cualquiera de los menores previamente mencionados, la cual está pendiente en éste u otro estado.

Sí No. En caso afirmativo, explique. Si la respuesta es No, prosiga con la siguiente sección.

Nombre de cada menor involucrado: _____
 Nombre del tribunal: _____ Dirección del tribunal: _____
 Número de la causa: _____ Estado actual: _____
 Cómo está involucrado el menor: _____
 Resumen de toda orden judicial emitida: _____

6. INFORMACIÓN SOBRE DEMANDAS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA HAYA ENTABLADO ACERCA DE LA TOMA DE DECISIONES Y TIEMPO DE CRIANZA. (Marque sí o no).

Tengo información sobre una causa judicial acerca de la toma de decisiones y tiempo de crianza respecto a cualquiera de los menores previamente mencionados, la cual está pendiente en éste u otro estado.

Sí No. En caso afirmativo, explique. Si la respuesta es No, prosiga con la siguiente sección.

Nombre de cada menor: _____

Nombre del/la demandante: _____

Dirección del/la demandante: _____

Naturaleza de la demanda: _____

ESTADO DE _____

CONDADO DE _____

Leí la anterior declaración jurada referente a los hijos menores de edad y reconozco que la información proporcionada es verdadera y correcta, y que cualquier información falsa puede considerarse perjurio.

 Demandante Demandado(a)

Jurado y firmado o ratificado ante mi este día: _____ Por
(Fecha)

(Sello del notario)

Subsecretario o notario público



Instrucciones para llenar el formulario de información confidencial



Acerca del formulario de información confidencial:

La demanda de divorcio y la contestación son documentos públicos, lo que significa que el público puede verlos en persona o electrónicamente.

El formulario de información confidencial no está disponible al público.

La información confidencial incluye:

- Número de seguro social
- Número de cuenta bancaria
- Número de tarjeta de crédito
- Otros números de cuentas financieras



Utilice el formulario de información confidencial para brindar información confidencial. Este formulario no estará disponible al público.

- En la parte superior del formulario, escriba su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal y número de teléfono, a menos que haya solicitado que su dirección se mantenga confidencial.
- Escriba su nombre en el espacio que dice “Demandante”.
- Escriba el nombre de su cónyuge en el espacio que dice “Demandado(a)”.
- Incluya toda la información que pueda referente a usted, su cónyuge y sus hijos.

Nombre del/la demandante: _____
 Dirección (si no es confidencial): _____
 Ciudad, estado, código postal: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Número ATLAS: _____
 Núm. de cédula profesional del abogado: _____
 Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o
 Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

_____ N.º de
 Demandante causa. _____
 y
FORMULARIO DE
 Demandado(a) **INFORMACIÓN**
CONFIDENCIAL

A. Información personal:

Nombre	Fecha de nacimiento	Número de seguro social
Demandante: _____	_____	_____
Demandado(a): _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____
Menor: _____	_____	_____

B. Número de cuentas financieras (incluyendo tarjetas de crédito, cuentas de entidades financieras, inversiones, deudas):

Entidad financiera	Tipo de cuenta	Nombre(s) en la cuenta	N.º de cuenta
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

C. Pensiones y cuentas de retiro [incluyendo cuentas individuales de retiro (IRA) y planes de retiro (401K)]:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	Nombre(s) en la cuenta	N.º de cuenta
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Pólizas de seguro de vida:

Compañía de seguro	Tipo de póliza	Nombre(s) en la póliza	N.º de póliza
_____	_____	_____	_____

Nombre del/la demandante: _____

Dirección (si no es confidencial): _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número ATLAS: _____

Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

N.º de causa: _____

Demandante
y

ORDEN PARA REALIZAR EL CURSO EDUCATIVO DE RELACIONES DOMÉSTICAS SOBRE ASUNTOS DE MENORES

Demandado(a)

ESTA ES UNA ORDEN OFICIAL DEL TRIBUNAL. SI NO ACATA ESTA ORDEN, EL JUEZ PUEDE DECLARARLO(A) EN DESACATO AL TRIBUNAL.

EL JUEZ DETERMINA que existen hijos menores de edad involucrados en el siguiente litigio:

- Divorcio
- Procedimiento para establecer la paternidad con solicitud para determinar la toma de decisiones o el plan de crianza, o la manutención de menores
- Separación legal
- Manutención de menores, o modificación, o exigir cumplimiento del tiempo de crianza o la toma de decisiones

POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON A.R.S. § 25-352, SE ORDERNA QUE:

1. Deberá asistir y completar el curso educativo de relaciones domésticas sobre asuntos de menores.
2. Durante un litigio de demanda de divorcio o separación legal:
 - a. El/la demandante deberá completar el curso a más tardar 45 días después de presentar la demanda.
 - b. El/la demandado(a) deberá completar el curso a más tardar 45 días después de recibir o aceptar la notificación oficial de la demanda de divorcio o la petición de separación legal. **El/la demandado(a) deberá pagar el curso, registrarse y completarlo ya sea que se presente o no una contestación a la demanda de divorcio.**
3. Cuando existe una demanda o litigio de paternidad donde se solicita que el juez determine la toma de decisiones o el tiempo de crianza, o la manutención de menores, o modifique o haga cumplir el tiempo de crianza o la toma de decisiones, El/la demandante El/la demandado(a) deberán completar el curso a más tardar 45 días después de haber recibido la orden judicial.
4. Cada parte deberá pagar el costo del curso a la Secretaría del Tribunal Superior, ubicada en 110 W. Congress Ave., Tucson, Arizona, y cada parte deberá recibir la información para la inscripción del curso. El valor del curso lo puede encontrar en el sitio web: www.sc.pima.gov/fccc/parented .
5. Tanto el/la demandante como el/la demandado(a) deberán presentar un certificado de finalización del programa ante la Secretaría del Tribunal, antes de que se finalice el divorcio/separación legal o que se ordene la toma de decisiones/tiempo de crianza.

Si debido a una discapacidad necesita adaptaciones especiales para asistir a este programa, tales como recursos auxiliares o materiales en un formato distinto, por favor informe al programa educativo para padres cuando se registre llamando al 520-724-5590.

Fecha: _____

Juez Presidente de Derecho Familiar

**AVISO SOBRE SUS DERECHOS RESPECTO A LA COBERTURA
MÉDICA CUANDO SE PRESENTA UNA DEMANDA DE DIVORCIO
(A.R.S. §20-1377 Y §20-1408)**

Demandante: _____

N.º de causa: _____

Demandado(a): _____

ADVERTENCIA: ESTE ES UN AVISO LEGAL IMPORTANTE. SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA COBERTURA MÉDICA PUEDEN VERSE AFECTADOS DESPUÉS DE FINALIZAR SU DIVORCIO. LEA ATENTAMENTE ESTE AVISO. SI NO ENTIENDE ESTE AVISO, DEBE CONTACTAR A UN ABOGADO PARA OBTENER ASESORÍA LEGAL REFERENTE A SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SI USTED ESTÁ INSCRITO(A) EN EL PLAN MÉDICO DE SU CÓNYUGE: Usted y/o sus hijos pueden continuar inscritos en el seguro médico de su cónyuge cuando se presenta una demanda de divorcio (documentos para obtener la sentencia de divorcio). La ley de Arizona permite que el cónyuge y/o los hijos dependientes continúen recibiendo cobertura médica, pero usted debe tomar ciertas medidas para proteger sus derechos.

QUÉ COBERTURA MÉDICA LE CORRESPONDE Y CÓMO OBTENERLA: Si está recibiendo cobertura a través del seguro médico de su cónyuge, y desea continuarla después de que finalice el divorcio, **deberá** llamar a la compañía de seguro lo antes posible, y **deberá** empezar a pagar la prima mensual en el plazo de 31 días antes de la fecha establecida para su cancelación.

Si decide que desea continuar con la cobertura médica, la compañía de seguros puede elegir entre continuarla bajo la póliza actual o cambiarla a su nombre. Si la póliza se cambia a su nombre, se denomina póliza "transferida". Si la compañía de seguros transfiere la póliza, la compañía deberá brindarle el mismo nivel de cobertura o el más similar disponible, a menos que usted solicite un nivel inferior de cobertura.

QUÉ COBERTURA MÉDICA LE CORRESPONDE A SUS HIJOS: Si decide continuar la cobertura como dependiente de su cónyuge, también puede continuar la cobertura de sus hijos dependientes, si usted es responsable de su cuidado o manutención.

CONDICIONES MÉDICAS PRE-EXISTENTES O EXCLUSIONES DE COBERTURA MÉDICA: Ya sea que se continúe o se transfiera el seguro, usted deberá recibir cobertura médica sin necesidad de pruebas de asegurabilidad y sin exclusiones de cobertura, aparte de lo que se excluyó previamente antes de que se continuara o transfiriera este seguro.

LÍMITES SOBRE SUS DERECHOS Y LOS DERECHOS DE SUS HIJOS CON RESPECTO A LA COBERTURA MÉDICA: Es posible que **no** tenga derecho a continuar o transferir la cobertura médica si cumple con los requisitos para Medicare u otro tipo de seguro similar, ya que junto con la cobertura continuada resultaría con demasiada cobertura. Sin embargo, los hijos que dependen de una persona que cumple con los requisitos para Medicare pueden recibir cobertura, ya sea, continuándola o transfiriéndola. Si tiene preguntas acerca de la cobertura médica, consulte con la compañía de seguros y/o con el empleador de su cónyuge.

OTRAS OPCIONES DE COBERTURA MÉDICA: El divorcio se considera un evento que cambia la vida, y según la Ley Federal Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria (COBRA, por sus siglas en inglés), usted y/o sus dependientes podrían tener el derecho a continuar la cobertura médica bajo el plan grupal de su cónyuge, si el empleador tiene 20 o más empleados. Para obtener más información sobre sus derechos bajo la ley COBRA, usted puede visitar el sitio web del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL, por sus siglas en inglés) en: <https://www.dol.gov/> y buscar COBRA, o puede llamar al USDOL al 1-866-487-2365. El divorcio también es un evento que cambia la vida según la Ley Federal de Servicios Médicos a Precios Asequibles, que le permite a usted y/o a sus dependientes obtener un plan individual de seguro médico durante un período de inscripción especial, independientemente de su condición de salud. Puede obtener más información en el sitio web: <https://www.healthcare.gov/> o llamando al 1-800-318-2596.

ADVERTENCIA PARA EL(LA) CÓNYUGE QUE HA PRESENTADO UNA DEMANDA DE DIVORCIO: Este aviso debe entregarse oficialmente a su cónyuge, junto con la demanda de divorcio, la orden de comparecencia y el mandato judicial preliminar.

AVISO A LOS ACREEDORES

En su acuerdo de división de bienes o en la sentencia de divorcio o de separación legal, el juez puede asignar la responsabilidad de ciertas deudas mancomunadas a cualquiera de los cónyuges. Por favor tenga presente que una orden judicial de este tipo solamente es vinculante para ambos cónyuges y no exime de responsabilidad a ninguno de ustedes de las deudas mancomunadas. Ustedes incurrieron en estas deudas al firmar un contrato con sus acreedores (como por ejemplo bancos, cooperativas de crédito, emisores de tarjetas de crédito, entidades financieras, empresas de servicios públicos, proveedores de salud y minoristas).

Como sus acreedores no forman parte de esta causa judicial, no están sujetos a las órdenes jurídicas ni a los acuerdos que ustedes dos hayan pactado. Si lo solicita, el juez podrá imponer un gravamen sobre los bienes propios de un cónyuge para garantizar el pago de las deudas que el juez le haya ordenado pagar.

Tal vez le convendría contactar a sus acreedores para hablar acerca de sus deudas y las posibles repercusiones que su causa judicial pueda tener sobre ellas. Usted puede obtener una copia del informe crediticio de su cónyuge que le permita identificar a sus acreedores, si le solicita por escrito al juez que ordene a la compañía de informes crediticios que le entregue una copia del informe. Los acreedores están obligados por ley a proveer el saldo y estado de cuenta de las deudas que el cónyuge solicitante pudiese tener la obligación de pagar, a más tardar treinta días después de recibir, con el nombre del tribunal y el número de causa, la solicitud del cónyuge involucrado en la demanda de divorcio o separación legal. Usted puede utilizar el siguiente formulario, o algún otro similar, para contactar a sus acreedores.

SOLICITUD DIRIGIDA A LOS ACREEDORES PARA INFORMACIÓN DE CUENTA

Usted puede utilizar este formulario para solicitar información referente a las deudas contraídas por usted o su cónyuge.

Si es así, envíelo al acreedor. **NO PRESENTE ESTA PÁGINA ANTE EL TRIBUNAL.**

FECHA: _____

NOMBRE DEL ACREEDOR: _____

DIRECCIÓN DEL ACREEDOR: _____

Referente a: Tribunal Superior del Condado de Pima
Nombre de la causa: _____

Número de causa: _____

De conformidad con la Ley Estatal de Arizona (ARS §25-318), esta carta solicita el saldo y el estado de cuenta de cualquier deuda que las siguientes personas pudiesen tener la obligación de pagarle. Bajo la ley de Arizona, usted está obligado a proveer esta información a más tardar treinta (30) días después de recibir esta carta.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DEUDORES/CÓNYUGES:

Su nombre: _____

Su dirección: _____

Su número de teléfono: _____

El nombre de su cónyuge: _____

La dirección de su cónyuge: _____

INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA:

Número de cuenta(s): _____

Si tiene preguntas o le puedo ayudar, no dude en comunicarse conmigo.

Atentamente,

Su nombre: _____

Su firma: _____

Nombre del/la demandante: _____

Dirección (si no es confidencial): _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número ATLAS: _____

Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

Demandante

N.º de
causa. _____

y

Demandado(a)

**SOLICITUD PARA
MANTENER UNA
DIRECCIÓN CONFIDENCIAL**

Solicito al tribunal que ordene que mi dirección no se pueda divulgar al público ni a la(s) parte(s) contraria(s) en esta causa.

Creo legítimamente que mis hijos y/o yo estaríamos en riesgo de sufrir un daño físico o emocional si nuestra dirección no se mantiene confidencial, por las siguientes razones:

Tengo una orden de protección vigente emitida por el siguiente tribunal:

U

Otras razones que se describen brevemente a continuación:

Escribí mi dirección en otra hoja para uso del tribunal.

Entiendo que es mi obligación permanente mantener a la Secretaría del Tribunal informada de mi dirección postal actual para recibir notificaciones oficiales del litigio, hasta que ocurra uno de los siguientes sucesos citados en la Regla 7(D) de las Reglas de Derecho Procesal Familiar de Arizona.

Fecha

Firma del/la solicitante

NOMBRE DE LA PERSONA CUYA
DIRECCIÓN ES CONFIDENCIAL:

Demandante Demandado(a)

DIRECCIÓN QUE SE DEBE MANTENER CONFIDENCIAL:

Demandante Demandado(a)

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad, estado,
código postal: _____

Teléfono: _____

NO REGISTRE DOCUMENTOS EN ESPAÑOL

Nombre del/la demandante: _____

Dirección (si no es confidencial): _____

Ciudad, estado, código postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Número ATLAS: _____

Núm. de cédula profesional del abogado: _____

Se representa a sí mismo(a)/sin abogado o

Abogado que representa a El/la demandante o El/la demandado(a)

TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA, CONDADO DE PIMA

_____ Demandante

y

_____ Demandado(a)

N.º de

causa: _____

ORDEN PARA MANTENER UNA DIRECCIÓN CONFIDENCIAL

A petición de El/la demandante El/la demandado(a), y con motivos fundados,

SE ORDENA que:

La dirección de El/la demandante El/la demandado(a) no podrá divulgarse al público hasta que este tribunal emita una nueva orden.

La Secretaría del Tribunal no podrá divulgar al público la dirección de El/la demandante El/la demandado(a) hasta que este tribunal emita una nueva orden.

La Secretaría del Tribunal y las partes en esta causa deberán cumplir con la Regla 7 de las Reglas de Derecho Procesal Familiar de Arizona (A.R.F.L.P, por sus siglas en inglés).

Cualquier persona obligada bajo estas reglas a notificar oficialmente su contestación o cualquier otro documento a la parte contraria cuya dirección está registrada como confidencial, podrá efectuar la notificación oficial al entregar copias fieles de los documentos en la Secretaría del Tribunal y pagar los costos establecidos por orden administrativa para tal fin. La Secretaría deberá enviar de inmediato los documentos por correo de primera clase a la dirección confidencial más reciente que le hayan proporcionado. Se habrá cumplido la notificación oficial una vez se hayan enviado los documentos. La secretaria deberá presentar de inmediato una declaración escrita confirmando los documentos enviados y la fecha de envío a la dirección confidencial, la cual deberá ser firmada por el secretario o el subsecretario que los envió. Todos los documentos enviados a una dirección confidencial deberán llevar la dirección remitente de la Secretaría del Tribunal y se deberá anotar en el expediente judicial cualquier correspondencia devuelta por no ser posible su entrega.

Fecha

Funcionario judicial



Lista de verificación e instrucciones para presentar la demanda de divorcio con hijos

1. Saque copias de los siguientes documentos ya **completados**:

- 1 copia de la portada de la causa de relaciones familiares
- 2 copias de la orden de comparecencia
- 2 copias de la demanda de divorcio
- 2 copias de la declaración jurada referente a los hijos menores de edad
- 3 copias del mandato judicial preliminar
- 1 copia del formulario de información confidencial
- 1 copia de la solicitud y orden de aplazamiento o exención de cuotas y costos procesales, si corresponde
- 1 copia de la solicitud para mantener una dirección confidencial, si corresponde
- 1 copia de la orden para mantener una dirección confidencial, si corresponde
- 2 copias de la orden para completar el curso educativo de relaciones domésticas sobre asuntos de menores

2. Solicitud de aplazamiento o exención de cuotas y costos procesales (si corresponde)

- Presente en el tribunal los originales de los siguientes documentos:
 - Solicitud de aplazamiento de cuotas y/o costos procesales (y todas las declaraciones juradas de respaldo)
 - Orden de aplazamiento o exención de cuotas y/o costos procesales
 - Petición de paternidad

Ver el Paquete #12 *Aplazamiento o exención de cuotas y costos procesales*.

3. Separe los documentos en 3 paquetes:

- El paquete 1 (los originales)** es para la **Secretaría del Tribunal**:
 - Portada de la causa de relaciones familiares
 - Orden de comparecencia
 - Demanda de divorcio
 - Formulario de información confidencial
 - Declaración jurada referente a los hijos menores de edad
 - Mandato judicial preliminar

- Solicitud para mantener una dirección confidencial
- Orden para mantener una dirección confidencial
- Orden para completar el curso educativo de relaciones domésticas sobre asuntos de menores
- El paquete 2 (las copias) es para el otro padre:**
 - Orden de comparecencia
 - Demanda de divorcio
 - Declaración jurada referente a los hijos menores de edad
 - Mandato judicial preliminar
 - Orden para completar el curso educativo de relaciones domésticas sobre asuntos de menores
- El paquete 3** corresponde a sus copias:
 - Orden de comparecencia
 - Demanda de divorcio
 - Declaración jurada referente a los hijos menores de edad
 - Mandato judicial preliminar
 - Orden para completar el curso educativo de relaciones domésticas sobre asuntos de menores
 - Formulario de información confidencial
 - Formulario de aplazamiento o exención de cuotas y costos procesales
 - Formulario de solicitud para mantener una dirección confidencial

4. Presente los documentos en el tribunal

- Lleve su paquete a la

Secretaría del Tribunal Superior

Primer piso

Edificio del Tribunal Superior

110 West Congress

Tucson, AZ 85701

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a

5:00 p.m. (salvo los días festivos).

- Llegue al tribunal por lo menos una hora antes de que cierren
- Asegúrese que al salir tenga lo siguiente:
 - El paquete con sus copias
 - El paquete con las copias para el otro padre
 - Su orden de comparecencia original

5. Notifique oficialmente al otro padre los documentos jurídicos. Ver el Paquete #10

Tramitación de la notificación oficial de los documentos.



Pasos siguientes

1. Espere a ver si su cónyuge contesta a la demanda de divorcio.
 - Si su cónyuge recibe la notificación oficial en Arizona, debe esperar 21 días
 - Si su cónyuge recibe la notificación oficial fuera de Arizona, debe esperar 31 días
 - Si la notificación oficial a su cónyuge se efectúa por medio de un edicto de comparecencia, debe esperar 51 días
2. Si su cónyuge no presenta ante el tribunal una contestación a su demanda, el divorcio podrá proceder con una sentencia por incomparecencia. Si procede con una sentencia por incomparecencia, el juez le concederá todo lo que usted haya solicitado en la demanda de divorcio, siempre y cuando sea legalmente apropiado. Para proceder con la sentencia por incomparecencia, usted debe primero presentar una solicitud de sentencia por incomparecencia. Los formularios e instrucciones se encuentran en el paquete #11 *Obtenga una sentencia por incomparecencia*.

Si su cónyuge presenta una contestación y ustedes no se pueden poner de acuerdo, deberán ir a juicio. Los formularios e instrucciones se encuentran en el Paquete #14 *Preparación para el juicio*. Si se van a juicio, **usted debería pedir la asesoría de un abogado**.
3. Prepare y presente los documentos finales para que los firme el funcionario judicial. Cuando el juez emita la sentencia definitiva su divorcio será definitivo. Los formularios e instrucciones para la sentencia definitiva se encuentran en el Paquete #4 *Sentencia de divorcio con hijos*.
4. Envíe por correo una copia de la sentencia firmada a su cónyuge a más tardar dentro de los tres días hábiles de haberla recibido.

DOMESTIC RELATIONS COVER SHEET

Complete this form to the best of your ability and include all known petitioners and respondents.

For Court Use Only
DATE FILED: _____
CASE NUMBER: _____
JUDGE: _____

PLEASE TYPE OR PRINT

PETITIONER’S ATTORNEY _____ ATTORNEY No. _____

PETITIONER’S NAME(S) (List All)

PETITIONER’S ADDRESS(ES)

(Include only if not represented by an attorney)

RESPONDENT’S NAME(S) (List All)

CASE PREFERENCE _____

(cite statute or rule)

EMERGENCY ORDER SOUGHT:

- TEMPORARY RESTRAINING ORDER
- PRELIMINARY INJUNCTION
- OTHER _____

(Specify)

NATURE OF ACTION

Place an “x” in the box which describes the nature of the case you are filing.

If more than one, circle the predominant one.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> DISSOLUTIONS (300) | <input type="checkbox"/> UNCLASSIFIED DOMESTIC (370) |
| <input type="checkbox"/> Dissolution | <input type="checkbox"/> Legal Decision-Making |
| <input type="checkbox"/> Foreign Decree | <input type="checkbox"/> Register Foreign Order |
| <input type="checkbox"/> Pre-Judgment OSC | |
| <input type="checkbox"/> Post-Judgment OSC | |
| <input type="checkbox"/> Special Paternity – Maternity (310) | |
| <input type="checkbox"/> Annulment (320) | |
| <input type="checkbox"/> Legal Separation (330) | |
| <input type="checkbox"/> Reciprocal Support (350) | |
| <input type="checkbox"/> Domestic Violence (360) | |

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner
and

Respondent

SUMMONS
(Family Law)

WARNING. THIS IS AN OFFICIAL DOCUMENT FROM THE COURT THAT AFFECTS YOUR RIGHTS. READ THIS SUMMONS CAREFULLY. IF YOU DO NOT UNDERSTAND IT, CONTACT AN ATTORNEY FOR LEGAL ADVICE.

FROM THE STATE OF ARIZONA TO _____
(Name of Respondent)

1. A lawsuit has been filed against you. A copy of the lawsuit and other related court paperwork is served on you with this Summons.
2. If you do not want a judgment taken against you without your input, you must file a Response in writing with the Court, and you must pay the required filing fee. To file your Response, take or send the papers to: Office of the Clerk of the Superior Court, 110 West Congress, Tucson, Arizona 85701. Mail a copy of the Response to your spouse, the Petitioner, at the address listed on the top of this Summons.
3. If this Summons and the other court papers were served on you within the State of Arizona, your Response must be filed within TWENTY (20) CALENDAR DAYS from the date of the service, not counting the day of service. If the papers were served on you outside the State of Arizona, your Response must be filed within THIRTY (30) CALENDAR DAYS, not counting the day of service.
4. Requests for reasonable accommodations for persons with disabilities must be made to the court by parties at least 3 working days in advance of a scheduled court proceeding.
5. Either spouse, or both spouses, may file in the conciliation court a petition invoking the jurisdiction of the court for the purpose of preserving the marriage by effecting conciliation between the parties.

GIVEN under my hand and the Seal of the Superior Court of the State of Arizona in and for the County of Pima this _____ day of _____, 20____.

CLERK OF THE SUPERIOR COURT

By _____
Deputy Clerk

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner
and

Respondent

PRELIMINARY INJUNCTION FROM THE COURT AGAINST BOTH PETITIONER AND RESPONDENT

WARNING TO PETITIONER AND RESPONDENT: THIS IS AN OFFICIAL ORDER FROM THE COURT. IT AFFECTS YOUR RIGHTS. READ THIS ORDER IMMEDIATELY AND CAREFULLY. IF YOU DO NOT UNDERSTAND IT, CONTACT AN ATTORNEY FOR LEGAL ADVICE.

A Petition for Dissolution (Divorce) has been filed with the court by your spouse. As a result, this Order is made at the direction of the Presiding Judge of the Superior Court of Arizona, Pima County, under the authority of Arizona Law, A.R.S. § 25-315 (A). This Order has the same force and effect as an Order personally signed by the Judge. You and your spouse are required to follow this Order. It may be enforced by any remedy available under the law, including an order of CONTEMPT OF COURT.

1. **ACTIONS BY YOU OR YOUR SPOUSE WHICH ARE FORBIDDEN BY THIS ORDER:** From the time this Petition for Dissolution (Divorce) is filed with the court, until a Decree of Divorce is entered, or until further Order of the court, both the PETITIONER AND THE RESPONDENT shall not, by Order of this court, take any of the following forbidden actions:

NOTE: THE LAW REQUIRES THAT THE EXACT LANGUAGE OF A.R.S. § 25-315(A) BE INCLUDED IN THIS ORDER. FURTHER EXPLANATION OF THE REQUIREMENTS OF THIS ORDER ARE INCLUDED HERE BEFORE THE ACTUAL STATUTE (LAW). READ THE EXPLANATION, WHICH IS FOLLOWED BY THE STATUTE ITSELF. IF YOU HAVE FURTHER QUESTIONS YOU SHOULD CONTACT AN ATTORNEY FOR LEGAL ADVICE.

- a. **RESTRICTIONS ON YOUR JOINT PROPERTY:** This Order recognizes that since you and your spouse both may have an interest in property acquired or paid for during the marriage, you may not hide earnings or property from your spouse; you may not

take out a loan on any of this property; you may not sell it or give it away to someone else, UNLESS you have the written permission of your spouse or permission in writing from the court. The law does recognize that there may be situations where joint or community property may need to be transferred as part of the everyday running of a business, or that occasionally the sale of community property is necessary to meet necessities of life, such as food, shelter, or clothing or court fees and reasonable attorney fees associated with this action.

- b. **RESTRICTIONS ON YOUR BEHAVIOR:** The Order is designed to protect you, your spouse, and your children from actions by your spouse which may be disruptive, or physically or emotionally harmful. While Divorce can be a difficult process, it does not give either spouse the right to either harass or bother the other spouse or the children. The court does not tolerate physical abuse or threats in any form.
- c. **RESTRICTIONS ABOUT YOUR CHILDREN:** This Order specifically states that you cannot take your common children out of the state of Arizona for any reason, without a written agreement between you and your spouse or a court Order, before the children are taken from the state. This Order is designed to allow both parents continuing access to and contact with the children.
- d. **RESTRICTIONS ABOUT INSURANCE:** Do not remove or cause to be removed the other party or the children of the parties from any existing insurance coverage, including medical, hospital, dental, automobile and disability insurance. Both parties shall maintain all insurance coverage in full force and effect.

Arizona Law, A.R.S. § 25-315(A) specifically provides as follows:

- 1. The preliminary injunction shall be directed to each party of the action and contain the following orders:
 - a. That both parties are enjoined from transferring, encumbering, concealing, selling or otherwise disposing of any of the joint, common or community property of the parties except if related to the usual course of business, the necessities of life, or court fees and reasonable attorney fees associated with an action filed under this article, without the written consent of the parties or the permission of the court.
 - b. That both parties are enjoined from molesting, harassing, disturbing the peace of or committing an assault or battery on the person of the other party or any natural or adopted child of the parties.
 - c. That both parties are enjoined from removing any natural or adopted child of the parties then residing in Arizona from the jurisdiction of the court without the prior written consent of the parties or the permission of the court.

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner

And

Respondent

PETITION FOR DISSOLUTION OF MARRIAGE (DIVORCE) WITH MINOR CHILDREN

STATEMENTS MADE TO THE COURT, UNDER OATH OR AFFIRMATION:

1. ABOUT ME, THE PETITIONER

Name: _____

Address: _____

Date of Birth: _____

Occupation: _____

Length of time party has lived in Arizona: _____

2. ABOUT MY SPOUSE, THE RESPONDENT

Name: _____

Address: _____

Date of Birth: _____

Occupation: _____

Length of time party has lived in Arizona: _____

3. ABOUT OUR MARRIAGE

Date of Marriage: _____

City and state or country where we were married: _____

4. 90-DAY REQUIREMENT

Either I and/or my spouse has lived or been stationed, while a member of the Armed Forces, in Arizona for at least 90 days before I filed this petition. (WARNING TO PETITIONER: IF THIS STATEMENT IS NOT TRUE, YOU CANNOT FILE FOR A DIVORCE UNTIL IT BECOMES TRUE).

5. DOMESTIC VIOLENCE:

For the court to order Joint Legal Decision Making and/or Equal Parenting Time, there must have been NO SIGNIFICANT domestic violence in marriage. Check which box is true: Significant domestic violence HAS or HAS NOT happened during this marriage.

6. PREGNANCY

- Wife is not pregnant OR
- Wife is pregnant and the baby is due on _____ and (check one box):
 - My spouse and I are the parents of the child, OR
 - I am not the parent of the child, OR
 - My spouse is not the parent of the child.

7. CHILDREN OF THE PARTIES WHO ARE UNDER THE AGE OF 18:

- There are no children under the age of 18 either born to or adopted by the parties. NOTE: If you check this box STOP! You should use the packet DIVORCE WITHOUT CHILDREN PETITION.
- The following children are under age 18 and were born to or adopted by my spouse and me, either BEFORE or DURING our marriage and the children reside in Arizona and/or Arizona is their home state.

Name _____

Name _____

Birth date _____

Birth date _____

Name _____

Name _____

Birth date _____

Birth date _____

8. LEGAL DECISION MAKING AND PARENTING TIME (VISITATION):

Award legal decision making and parenting time of the children common to the parties and less than 18 years old as follows:

- JOINT LEGAL DECISION MAKING: Petitioner and Respondent agree to act as joint Legal Decision Makers of the child(ren) as set forth in the Joint Parenting Agreement or Parenting Plan signed by the parties, and attached to this Petition.

- SOLE LEGAL DECISION MAKING for the minor child(ren) by: Petitioner or Respondent, subject to parenting time as follows:

- Reasonable parenting time as set forth in the Parenting Plan attached to this Petition or
- Supervised parenting time between the child(ren) and the Respondent is in the best interest of the child(ren) because:

- The cost of supervised parenting time will be paid by the parent being supervised; OR the parent not being supervised; OR shared equally by the parties.

OR

- No parenting time to the Respondent is in the best interest of the child(ren) because:

9. CHILD SUPPORT JURISDICTION – This Court has jurisdiction under A.R.S. § 25-623 to order the other party to pay child support because:

- That person is a resident of Arizona
- I believe I will personally serve that person in Arizona
- That person agrees to have the case decided here and will file a response
- That person resided with the child in Arizona
- That person resided in Arizona and provided pre-birth expenses or support for the child
- The child resides in Arizona as a result of the acts or directives of that person
- That person had sexual intercourse in Arizona and the child may have been conceived by that act of intercourse
- That person signed a birth certificate that is filed in Arizona
- That person did other acts which substantially connect that person with the State of Arizona

10. COMMUNITY PROPERTY (PROPERTY ACQUIRED DURING THE MARRIAGE) – check one box

- My spouse and I did not acquire any community property during the marriage.
- My spouse and I did acquire community property during our marriage, and it should be divided as follows:

11. DESCRIPTION AND VALUE OF THE COMMUNITY PROPERTY AND HOW IT SHOULD BE DIVIDED.

	TO PETITIONER	TO RESPONDENT
<input type="checkbox"/> Property in each party's possession	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Real estate at: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Legal Description (from the Deed):		

<input type="checkbox"/> Real estate at: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Legal Description (from the Deed):		

Household furniture and appliances:		
(For example: Bedroom furniture: \$250)		
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Household furnishings:		
(For example: lamp: \$30)		
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Other items: _____

Retirement Funds: Pension/Profit Sharing/Stock
Plan/401K/IRA:

Motor vehicle: _____

Make: _____ Model: _____

VIN: _____

Lien Holder: _____

Motor vehicle: _____

Make: _____ Model: _____

VIN: _____

Lien Holder: _____

Motor vehicle: _____

Make: _____ Model: _____

VIN: _____

Lien Holder: _____

Motor vehicle: _____

Make: _____ Model: _____

VIN: _____

Lien Holder: _____

12. SEPARATE PROPERTY (PROPERTY ACQUIRED BEFORE THE MARRIAGE)

check one box

- My spouse and I do not have any property either of us brought into the marriage.
- My spouse or I have property that either of us brought into the marriage and it should be awarded as follows:

Description of Separate Property	PETITIONER	RESPONDENT
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. COMMUNITY DEBTS (DEBTS INCURRED DURING THE MARRIAGE)

check one box

- My spouse and I did not incur any community debts during the marriage.
- My spouse and I did incur community debts during the marriage and responsibility for these debts should be divided as follows:

Description and Amount of Community Debt	PETITIONER	RESPONDENT
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. SEPARATE DEBTS (DEBTS INCURRED BEFORE THE MARRIAGE) – check one box.

- My spouse and I do not have any debts that were incurred before the marriage.

- My spouse or I have separate debts that were incurred before the marriage and the responsibility for these debts should be divided as follows:

Description and Amount of Separate Debt	PETITIONER	RESPONDENT
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. TAX RETURNS – check one box

- After the Judicial Officer signs the Decree of Dissolution of Marriage (Divorce), my spouse and I will pay federal and state taxes as follows: the years we were married but not including the year the Decree was signed, my spouse and I will file joint federal and state income tax returns. For these previous years, my spouse and I will also pay and hold the other harmless from ½ of all additional income taxes, if any, and all other costs, and share equally in any refunds. For the calendar year that the decree was signed and all future years, each party will file separate federal and state income tax returns and each will give the other party all necessary documentation to do so.
- Other – describe any other tax arrangements you wish the Court to award:

16. SPOUSAL MAINTENANCE (ALIMONY) – check the box that applies to you

- Neither party is entitled to spousal maintenance (alimony).
- Petitioner OR Respondent is entitled to spousal maintenance because: (check ANY boxes that apply. At least one must apply to get spousal maintenance)
 - Person lacks sufficient property to provide for his or her reasonable needs
 - Person is unable to support himself or herself through appropriate employment
 - Person is the custodian of a child or children whose age or condition is such that person should not be required to seek employment outside the home
 - Person lacks earning ability in the labor market adequate to support himself or herself
 - Person contributed to the educational opportunities of the other spouse
 - Person had a marriage of long duration and is now of an age that precludes the possibility of gaining employment adequate to support himself or herself
 - Person has significantly reduced income or career opportunities for the benefit of the other spouse.

- 17. OTHER STATEMENTS MADE TO THE COURT UNDER OATH** – To obtain a divorce, you must be able to tell the Court that each of the following statements is true. If any of the statements is not true you cannot file for divorce until all the statements are true.
- TRUE My marriage is irretrievably broken and there is no reasonable prospect of reconciliation.
 - TRUE My marriage is not a covenant marriage.
 - TRUE The conciliation requirements under Arizona law either do not apply or have been met.
 - TRUE This court has jurisdiction to decide child legal decision making/parenting time under Arizona law.

REQUESTS I MAKE TO THE COURT

- 1. DISSOLUTION (DIVORCE):** Dissolve the marriage and return each party to the status of a single person.
- 2. LEGAL DECISION-MAKING AND PARENTING TIME:** Order Legal Decision-Making and Parenting Time as set forth in the Parenting Plan attached to this petition.
- 3. CHILD SUPPORT:** Order that child support shall be paid **by:**
 - Petitioner **or** Respondent **to** Petitioner **or** Respondent in a reasonable amount as determined by the court under the Arizona Child Support Guidelines (Child Support Order to be attached to decree).

Support payments to begin:

 - On the first day of the month after the Judge or Commissioner signs the Decree of Dissolution of Marriage **OR**
 - On the first day of the month after service of the Petition **OR**
 - On the first day of the month after our separation on (date):_____

NOTE: All payments, plus the statutory handling fee, to be paid through **The Support Payment Clearinghouse**, PO Box 52107, Phoenix, Arizona 85072-7107 to be paid by Income Withholding Order.

- 4. INSURANCE AND HEALTH CARE EXPENSES FOR CHILDREN:** Order that
 - Petitioner **or** Respondent shall pay for health, medical, and dental insurance coverage for the child(ren) common to the parties and less than the age of 18 years old. Petitioner and Respondent will pay for all reasonable unreimbursed medical, dental, health-related expenses incurred for the child(ren) in proportion to their respective incomes as described on the Parents’ Worksheet, which shall be submitted with the Decree.

5. **TAX EXEMPTION:** The parties shall claim as income tax dependency exemptions on federal and state tax returns as follows:

Parent entitled to claim	Name of child	Current tax year	Later tax years
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Petitioner <input type="checkbox"/> Respondent	_____	_____	_____

6. **SPOUSAL MAINTENANCE (ALIMONY):**

Neither party shall pay spousal maintenance (alimony) to the other party.

OR

Petitioner Respondent should be ordered to pay spousal maintenance to the other party beginning the first day of the month after service of the Petition for Dissolution, or the first day of the month following the entry of a Decree of Dissolution.

If you are requesting spousal maintenance, you must complete sections a, b, and c below:

a. **Amount of Spousal Maintenance** (You must enter an amount):

I request that \$_____ be paid each month in spousal maintenance.

b. **Duration of Payments** (how long spousal maintenance will be paid – You must check one of the following boxes):

Spousal maintenance will be paid for the following period (choose one):

Until the Court orders the payments to stop;

For _____ months (example: 60 months)

Other: _____

c. **Spousal Maintenance Worksheet** (You must select one of the options):

The amount and duration of spousal maintenance that I have requested falls within the range calculated by the Spousal Maintenance Guidelines and I have attached a Spousal Maintenance Worksheet **OR** I will provide a Spousal Maintenance Worksheet when I file the final Decree of Dissolution.

OR

The amount and duration of spousal maintenance that I have requested does not fall within the range calculated by the Spousal Maintenance Guidelines and I am requesting a different amount (deviation). I believe application of the Spousal Maintenance Guidelines is inappropriate or unjust. The amount I am requesting is fair because:

7. **COMMUNITY PROPERTY:** Make a fair division of all community property as requested above in this Petition.
8. **COMMUNITY DEBTS:** Order each party to pay community debts as requested above in this Petition, and to pay any other community debts unknown to the other party. Order each party to pay and hold the other party harmless from debts incurred by him or her since the parties separated on _____ or from the date of service of this Petition on Respondent.
9. **SEPARATE PROPERTY:** Award each party his or her separate property as requested above in this Petition.
10. **SEPARATE DEBTS:** Order each party to pay his or her separate debts as requested above in this Petition.
11. **NAMES:** Restore Wife's or Husband's to her or his former name of:

<i>First Name</i>	<i>Middle Name</i>	<i>Last Name</i>
-------------------	--------------------	------------------

Note: If you are not the person who is requesting to have your former name restored, the Court must have a written request from the party who wants his or her name restored.

///

12. OTHER ORDERS THAT I AM REQUESTING: (explain request here)

OATH AND VERIFICATION OF PETITIONER:

STATE OF ARIZONA

COUNTY OF PIMA

I, _____, the Petitioner, being duly sworn and under oath, state that I have read this Petition. All the statements in the Petition are true, correct and complete to the best of my knowledge and belief.

SIGNED: _____
Petitioner's Signature

Subscribed and sworn to before me this _____ day of _____, 20____ by

(Petitioner's Name)

Notary Public

My commission expires:

(seal)

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner
and

Respondent

AFFIDAVIT REGARDING MINOR CHILDREN

This Affidavit Regarding Minor Children must be filed in all cases. You must fill out this form completely and provide accurate information. Use additional paper if necessary. You must file this Affidavit with the Court and serve copies of this and all other required documents on the other party or the other party's attorney.

1. THE PARTIES' MAILING ADDRESSES ARE

Petitioner: _____
Respondent: _____

2. CHILDREN OF THE PARTIES WHO ARE UNDER AGE 18. The following children are under age 18 and were born to, or adopted by, the parties.

Name: _____	Name: _____
Age: _____	Age: _____
Name: _____	Name: _____
Age: _____	Age: _____

3. INFORMATION REGARDING WHERE THE CHILDREN UNDER AGE 18 HAVE LIVED FOR THE LAST 5 YEARS. (State most recent address first)

Child's Name: _____	Dates: From _____ to _____
Address: _____	Lived with _____
City, State _____	Relationship to child _____
Child's Name: _____	Dates: From _____ to _____
Address: _____	Lived with _____
City, State _____	Relationship to child _____
Child's Name: _____	Dates: From _____ to _____
Address: _____	Lived with _____
City, State _____	Relationship to child _____
Child's Name: _____	Dates: From _____ to _____
Address: _____	Lived with _____
City, State _____	Relationship to child _____

4. INFORMATION REGARDING COURT CASES INVOLVING LEGAL DECISION-MAKING AND PARENTING TIME WITH THE CHILDREN NAMED ABOVE IN WHICH I HAVE BEEN A PARTY, WITNESS OR APPEARED IN ANY OTHER CAPACITY. (Check yes or no.)

I have OR have not been a party/witness in court in this state or in any other state that involved the legal decision- making and parenting time of the children named above.
 Yes No. If Yes, explain. If No, go on to next section.

Name of each child involved: _____
Name of Court: _____ Court location: _____
Court Case Number: _____ Current Status: _____
How the child is involved: _____
Summary of any Court Order: _____

5. INFORMATION REGARDING PENDING COURT CASES RELATED TO THE LEGAL DECISION- MAKING AND PARENTING TIME WITH THE CHILDREN. (Check yes or no.)

I have information about a legal decision-making and parenting time court case relating to any of the children named above that is pending in this state or in any other state.
 Yes No. If Yes, explain. If No, go on to next section.

Name of each child involved: _____
Name of Court: _____ Court location: _____
Court Case Number: _____ Current Status: _____
How the child is involved: _____
Summary of any Court Order: _____

6. INFORMATION REGARDING LEGAL DECISION-MAKING AND PARENTING TIME CLAIMS OF ANY PERSON. (Check yes or no.)

I have information about a legal decision-making and parenting time case relating to any of the children named above that is pending in this state or in any other state.

Yes No. If Yes, explain. If No, go on to next section.

Name of each child: _____

Name of person with the claim: _____

Address of person with the claim: _____

Nature of the claim: _____

STATE OF _____

COUNTY OF _____

I have read the above Affidavit Regarding Minor Children and know to my own knowledge that the information is true and correct and that any false information may constitute perjury.

 Petitioner Respondent

Subscribed and sworn to or affirmed before me this: _____ By
(Date)

(Notary seal)

Deputy Clerk or Notary Public

Person Filing: _____
 Address (if not protected): _____
 City, State, Zip Code: _____
 Telephone: _____
 Email Address: _____
 ATLAS Number: _____
 Lawyer's Bar Number: _____
 Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

 Petitioner
 and

 Respondent

CONFIDENTIAL SENSITIVE DATA FORM

A. Personal Information:

Name	Birth Date	Social Security Number
Petitioner: _____	_____	_____
Respondent: _____	_____	_____
Child: _____	_____	_____
Child: _____	_____	_____
Child: _____	_____	_____
Child: _____	_____	_____

B. Financial account numbers (including credit cards, financial institution accounts, investments, debts):

Financial Institution	Type of Account	Name(s) on Account	Account #
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

C. Pension and retirement accounts (including IRAs and 401ks):

Financial Institution	Type of Account	Name(s) on Account	Account #
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Life insurance policies:

Insurance Company	Type of Policy	Name(s) on Policy	Policy #
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner
and

Respondent

ORDER TO COMPLETE COURSE IN DOMESTIC RELATIONS EDUCATION ON CHILDREN'S ISSUES

**THIS IS AN OFFICIAL COURT ORDER. IF YOU FAIL TO COMPLY WITH THIS ORDER, YOU
MAY BE FOUND IN CONTEMPT OF COURT.**

THE COURT FINDS that this case involves minor children and is an action for:

- Dissolution of Marriage
- Paternity Proceeding with request to Determine Legal Decision-Making or Parenting Time or Child Support
- Legal Separation
- Child Support or the Modification or Enforcement of Parenting Time or Legal Decision-Making

THEREFORE, PURSUANT TO A.R.S. § 25-352, IT IS ORDERED:

1. You must attend and complete a course in Domestic Relations Education on Children's Issues.
2. In an action for Petition for Dissolution of Marriage or Legal Separation:
 - a. The Petitioner must complete this course within 45 days of filing the Petition.
 - b. The Respondent must complete this course within 45 days of being served with or accepting service of the Petition for dissolution of Marriage or Petition for Legal Separation. **The Respondent must pay the course fee, register for, and complete the course whether or not a Response to the Petition for Dissolution of Marriage is filed.**
3. In an action or proceeding involving Paternity with a request that the Court determine legal decision-making or parenting time, or Child Support, or the Modification or Enforcement of parenting time or legal decision-making, the course must be completed by the Petitioner Respondent within 45 days of receipt of the Court Order.
4. Each party shall pay the course fee to the clerk of the Superior Court, 110 W. Congress Ave., Tucson, Arizona, and shall receive course registration information. The parent education fee amount can be found at www.sc.pima.gov/fccc/parented.
5. Petitioner and Respondent must each file a Notice of Program Completion with the Clerk of the Court prior to finalization of the Dissolution of Marriage/Legal Separation or Legal decision-making/Parenting Time Order.

If, due to a disability, you need special accommodations for your attendance at this program such as auxiliary aids or materials in alternative formats, please inform the parent information program when you register by calling 520-724-5590.

Date: _____

Presiding Family Law Judge

**NOTICE OF YOUR RIGHTS ABOUT HEALTH INSURANCE COVERAGE
WHEN A PETITION FOR DISSOLUTION (DIVORCE) IS FILED
(A.R.S. §20-1377 AND §20-1408)**

Petitioner: _____

Case #: _____

Respondent: _____

WARNING: THIS IS AN IMPORTANT LEGAL NOTICE. YOUR RIGHTS TO HEALTH INSURANCE COVERAGE COULD BE AFFECTED AFTER YOUR DIVORCE IS FINAL. READ THIS NOTICE CAREFULLY. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THIS NOTICE, YOU SHOULD CALL AN ATTORNEY FOR ADVICE ABOUT YOUR LEGAL RIGHTS AND OBLIGATIONS.

IMPORTANT INFORMATION IF YOU ARE ON YOUR SPOUSE’S INSURANCE PLAN: When a Petition for Dissolution of Marriage (papers for a divorce decree) is filed, you and/or your children may continue to be covered under your spouse’s health insurance policy. Arizona law allows the dependent spouse and/or children to continue to be covered, but you must take some steps to protect your rights.

WHAT INSURANCE COVERAGE APPLIES TO YOU, AND HOW TO GET IT: If you are covered by your spouse’s health insurance, and you want to continue to be covered after the divorce is final, you **must** contact the insurance company as soon as possible, and you **must** start to pay the monthly insurance premium within 31 days of the date the insurance would otherwise stop.

If you decide you want to be covered, the insurer can choose whether to continue coverage under the current policy, or to change the policy to your name. If the policy is changed to your name, it is called a “converted” policy. If the policy is converted by the insurer, the insurer must provide the same or the most similar level of coverage available, unless you ask for a lower level of coverage.

WHAT COVERAGE APPLIES TO YOUR CHILDREN: If you choose to continue coverage as a dependent spouse, you can also choose to continue coverage for your dependent children if you are responsible for their care or support.

PREEXISTING CONDITIONS OR EXCLUSIONS FROM INSURANCE COVERAGE: Whether the insurance is continued or converted, the insurance must be provided to you without proof of insurability and without exclusions for coverage other than what was previously excluded before the insurance was continued or converted.

LIMITS ON RIGHTS TO INSURANCE COVERAGE FOR YOU AND YOUR CHILDREN: You may **not** be entitled to continued or converted coverage if you are eligible for Medicare or for coverage by other similar types of insurance which together with the continued coverage would make you over-insured. However, dependent children of a person who is eligible for Medicare may be covered by a continuance or a conversion. If you have questions about coverage, check with the insurer and/or the spouse’s employer.

OTHER OPTIONS FOR COVERAGE: Divorce is considered to be a life changing event that, under the federal Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act (“COBRA”), may qualify you and/or your dependents with the right to continue health coverage under the spouse’s group plan, if the employer has 20 or more employees. To find out more about your COBRA rights, you can visit the United States Department of Labor (“USDOL”) website at <https://www.dol.gov/> and search for COBRA, or you can call the USDOL at 1-866-487-2365. Divorce is also a life-changing event under the federal Affordable Care Act, which qualifies you and/or your dependents for a special enrollment period to obtain an individual health insurance policy regardless of any health conditions. Additional information is available at <https://www.healthcare.gov/> or by calling 1-800-318-2596.

WARNING TO THE SPOUSE FILING THE PETITION FOR DISSOLUTION (DIVORCE): This Notice must be served on your spouse together with the Petition for Dissolution, the Summons, and the Preliminary Injunction.

NOTICE TO CREDITORS

In your property settlement agreement or decree of dissolution or legal separation, the court may assign responsibility for certain community debts to one spouse or the other. Please be aware that a court order that does this is binding on the spouses only and does not necessarily relieve either of you from your responsibility for these community debts. These debts are matters of a contract between both of you and your creditors (such as banks, credit unions, credit card issuers, finance companies, utility companies, medical providers and retailers).

Since your creditors are not parties to this court case, they are not bound by court orders or any agreements you and your spouse reach in this case. On request, the court may impose a lien against the separate property of a spouse to secure payment of debts that the court orders the spouse to pay.

You may want to contact your creditors to discuss your debts as well as the possible effects of your court case on your debts. To assist you in identifying your creditors, you may obtain a copy of your spouse's credit report by making a written request to the court for an order requiring a credit reporting agency to release the report to you. Within thirty days after receipt of a request from a spouse who is party to a dissolution of marriage or legal separation action, which includes the court and case number of the action, creditors are required by law to provide information as to the balance and account status of any debts for which the requesting spouse may be liable to the creditor. You may wish to use the following form, or one that is similar to contact your creditors.

REQUEST FOR ACCOUNT INFORMATION FROM CREDITORS

You may use this form to request information about debt owed by you or your spouse.
If so, send to the creditor. **DO NOT FILE THIS PAGE WITH THE COURT.**

DATE: _____

CREDITOR'S NAME: _____

CREDITOR'S ADDRESS: _____

Regarding: Superior Court of Arizona in Pima County

Case Name: _____

Case Number: _____

Pursuant to Arizona State Law (ARS §25-318), this letter requests the balance and account status of any debt for which the following individuals may be liable to you. Arizona law requires that you provide this information within thirty (30) days of receipt of this letter.

INFORMATION ABOUT DEBTORS/SPOUSES:

Your Name: _____

Your Address: _____

Your Phone Number: _____

Your Spouse's Name: _____

Your Spouse's Address: _____

INFORMATION ABOUT THE ACCOUNT:

Account Number(s): _____

If you have any questions or if I can be of further assistance, please feel free to contact me.

Sincerely,

Your name: _____

Your signature: _____

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner
and

Respondent

REQUEST FOR PROTECTED ADDRESS

I request the court to order that my address be protected from public disclosure, including disclosure to the opposing part(ies) in this case.

I reasonably believe that physical or emotional harm may result to me or my minor child(ren) if my address is not protected from disclosure, for the following reasons:

I have a valid Order of Protection in place issued by the following court:

OR

Other reasons briefly described below:

I have listed my address on a separate sheet of paper for court use.

I understand that I have a continuing duty to provide the clerk of the court with a current and correct mailing address where I can be served with process until one of the following events stated in Rule 7(D), Arizona Rules of Family Law Procedure occurs.

Date

Requestor's Signature

PERSON WHOSE ADDRESS IS PROTECTED: _____

Petitioner Respondent

ADDRESS TO BE PROTECTED:

Petitioner Respondent

Name: _____

Street: _____

City, State, Zip: _____

Telephone #: _____

Person Filing: _____
Address (if not protected): _____
City, State, Zip Code: _____
Telephone: _____
Email Address: _____
ATLAS Number: _____
Lawyer's Bar Number: _____
Representing Self, without a Lawyer or
 Attorney for Petitioner OR Respondent

ARIZONA SUPERIOR COURT, PIMA COUNTY

Case No. _____

Petitioner
and

Respondent

ORDER FOR PROTECTED ADDRESS

Upon request of Petitioner Respondent, and good cause appearing,

IT IS ORDERED that:

The address of Petitioner Respondent shall be protected from public disclosure until further order of this court.

The Clerk shall protect the address of Petitioner Respondent from public disclosure until further order of this court.

The Clerk and the parties hereto shall comply with the requirements of Rule 7, A.R.F.L.P.

Any person required under these rules to serve a response or other document upon a person whose address is ordered protected from disclosure under this rule may serve the same by delivering true and correct copies of the documents to be served, together with the proper fee established by administrative order to cover the cost of service, to the clerk of the court. The clerk shall promptly mail the documents by regular first-class to the most recent protected address provided to the clerk, and service shall be deemed complete upon mailing. The clerk shall promptly file a written statement verifying the documents that were mailed and the date of mailing to the protected address signed by the clerk or deputy clerk who mailed the documents. All documents mailed to a protected address shall bear the clerk's return address, and a notation of any process returned as undeliverable shall be made in the court file.

Date

Judicial Officer